



SESIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N°06-2024

En Concepción, a **JUEVES 6 DE JUNIO DE 2024**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por la Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Rectora Subrogante.

Asisten:

Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Vicerrectora; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General y el Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Pro-Secretario General.

Decanas Sras.:

MARGARITA MARCHANT SAN MARTÍN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
CARLA BARRÍA CISTERNA, Facultad de Educación.
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
ANA MARÍA MORAGA PALACIOS, Facultad de Medicina.

Decanos Sres.:

GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Facultad de Ciencias Ambientales.
JORGE FUENTEALBA ARCOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPÚLVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
EUGENIO SANFUENTES VON STOWASSER, Facultad de Ciencias Forestales.
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMÍREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias, Campus Chillán.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
PABLO CATALÁN MARTÍNEZ, Facultad de Ingeniería.
RAÚL ALCÁNTARA DUFEU, Facultad de Odontología.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán; HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles, Sra. CLAUDIA TRONCOSO A., Directora Escuela de Administración y Negocios, Campus Chillán; y Sra. MARCELA CABEZAS SAN MARTÍN, Subdirectora de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

Invitados: Asisten: Sra. ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS, Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; la Sra. CAROLYN FERNÁNDEZ BRANADA, Directora de Docencia; el Sr. BERNARDO RIFFO OCARES, Director de la Dirección de Postgrado; y la Sra. ADRIANA RIBEIRO ALVES, Coordinadora del Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.



Representación estudiantil: Sr. FRANCISCO BUSTAMANTE MÉNDEZ, Presidente FEC Concepción.

En reemplazo: de la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Campus Chillán, Sra. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRIGUEZ asiste el Vicedecano de la misma Facultad, Sr. CHRISTIAN FOLCH CANO; de la Sra. Directora Escuela de Educación del Campus Los Ángeles, Sra. LORENA ANTILEO MIÑO, asiste el Subdirector de la misma Escuela, Sr. RUBÉN ABELLO RIQUELME.

Excusas: Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sra. CLAUDIA MARDONES PEÑA, Decana de la Facultad de Farmacia; y Sr. PATRICIO SANDOVAL URREA, Director Escuela de Ciencias y Tecnología, Campus Los Ángeles.

TABLA

1. ACTA.

• **Sesión Ordinaria N°03-2024 del 18.04.2024.** Se adjunta documento electrónico.

2. CUENTA.

a) **SR. RECTOR.**

b) **SRA. VICERRECTORA.**

c) **COMISIÓN FÁCIL DESPACHO:** Expone Dra. Viviane Jofré Aravena. Presidenta CFD. Se adjuntan documentos electrónicos.

1. Modificación del Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud.

2. Modificación del Programa de Especialidad en Endodoncia.

3. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA, BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD DE LA VRID. Expone Dra. Andrea Rodríguez Tastets. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo. Se adjunta documento electrónico.

a) **REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN (CICUA-UDEC).**

b) **Otras modificaciones.**

4. VICERRECTORÍA: Expone Dra. Paulina Rincón González. Vicerrectora.

a) **Elección Evaluadores Externos Escuela de Educación y Escuela de Administración y Negocios.**

b) **Revisión del Reglamento del Personal Académico (RPA).** Se adjuntan documentos electrónicos.

5. SISTEMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL ASOCIADOS A LAS BRECHAS DE GÉNERO. Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia. Se adjunta documento electrónico.



- 6. DIRECCIÓN DE POSTGRADO:** Expone Dr. Bernardo Riffo Ocares. Director de Postgrado. Se adjuntan documentos electrónicos.
- a) CREACION DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ASTRONOMÍA.**
 - b) CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CUIDADOS DE SALUD.**

7. VARIOS

Se da inicio a la sesión a las 09:35 horas.

Sra. Vicerrectora, presenta las excusas del Sr. Rector, quien no puede estar en la sesión de hoy por encontrarse asistiendo en reunión de G9 en Santiago, y lo subrogará presidiendo la sesión, como Rectora Subrogante.

Da la bienvenida, a la Directora de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, la Prof. Claudia Troncoso, que se integra por primera vez como invitada a las sesiones del Consejo Académico para así equiparar las condiciones con las escuelas del Campus Los Ángeles. Agradece la Directora de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán.

Presenta además las excusas de la Decana Mardones, que no puede asistir, y tampoco su Vicedecana; del Director de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles y en el caso del Decano de la Facultad de Ingeniería, se reincorporará luego en unos instantes, y mientras tanto, lo está reemplazando el Vicedecano, Sr. Eduardo Balladares.

PRIMER PUNTO: ACTA.

• Sesión Ordinaria N°03-2024 del 18.04.2024.

Señala, que junto con la citación a la sesión se adjuntó el Acta de la Sesión Ordinaria N°03-2024 del 18.04.2024 que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista formando parte de la sesión indicando; que, puede parecer un poco lejana pero se han tenido después sesiones extraordinarias y ordinarias. Se recibió una observación del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas que se incorporó a su texto.

Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre dicha Acta, ésta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

a) SR. RECTOR.

Indica que la Cuenta del Sr. Rector quedará pendiente al no encontrarse en la sesión por el motivo indicado y se pasará a la Cuenta de la Vicerrectoría.

b) SRA. VICERRECTORA.





c) **COMISIÓN FÁCIL DESPACHO:** Expone Dra. Viviane Jofré Aravena. Presidenta CFD.

2.) CUENTA
c) COMISIÓN FÁCIL DESPACHO:

1. Modificación del Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud.

2. Modificación del Programa de Especialidad en Endodoncia.

Expone: Dra. Viviane Jofré Aravena.
Presidenta CFD.



Se invertirá el orden de los dos puntos a presentar por la Comisión de Fácil Despacho.

1. Modificación del Programa de Especialidad en Endodoncia.

Sra. Vicerrectora señala que el Punto 2 de la Cuenta letra c) Comisión Fácil Despacho N° 2, y conforme a la inversión del orden en su conocimiento, que pasa a ser N° 1, va a exponerlo la Presidenta de la Comisión de Fácil Despacho, Decana de la Facultad de Enfermería, que da cuenta sobre Modificación del Programa de Especialidad en Endodoncia, de la Facultad de Odontología quien lo hace seguidamente, señalando que junto con la citación a esta sesión se enviaron todos los antecedentes correspondientes a dicha modificación que obran al final del Acta como documentos tenidos a la vista con el N°2, formando parte de la sesión y, que en su presentación, se asistirá de la siguiente Minuta.

**COMISIÓN FÁCIL DESPACHO
CONSEJO ACADEMICO**

REUNION: martes 28 de mayo de 2024.

A las 12.20 horas del día 28 de mayo de 2024, tiene lugar, en dependencias de la Facultad de Enfermería, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación de la Decana de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Eduardo Pereira Ulloa y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Pablo Catalán Martínez. Participa, además, (vía remota) el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.



TABLA:

- Modificación del Programa de Especialidad en Endodoncia, dependiente de la Facultad de Odontología, según antecedentes que constan de Nota VR N° 693-2024 de la Sra. Vicerrectora, remitidos por el Sr. Secretario General a través de correo de 8 de mayo de 2024.

DESARROLLO

- I. Según los antecedentes acompañados:
 1. Se encuentra sancionado por Decreto U. de C. N° 2005-043 de 20.01.2005, constituyendo actualmente la norma que lo rige.
 2. Su modificación en síntesis, obedece a la necesidad de someterse a las Normas Técnicas Odontológicas de las especialidades médicas y odontológicas para acreditación ante la CNA y, para alinearse con las nuevas exigencias reglamentarias; y así, se modifica su duración a dos años, como las horas directas, sus asignaturas, agregándose unas nuevas; cambian los requisitos de graduación, se incorpora un Reglamento al Programa, se incorpora una matriz de consistencia interna, se define un nuevo perfil y las competencias necesarias para el cumplimiento del mismo.
 3. La modificación orgánica del programa entrará en vigencia transcurrido que sea, un semestre desde su aprobación por el Consejo Académico.
 4. Los y las estudiantes adscritos al plan vigente podrán finalizar el programa bajo las condiciones actualmente establecidas o solicitar su traspaso al nuevo plan de estudios.
 5. Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (Dirección de Finanzas).
- II. Previo análisis y deliberación de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Programa de Especialidad en Endodoncia, dependiente de la Facultad de Odontología.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Odontología, refiriéndose en el siguiente sentido, a la señalada modificación:

“Bueno este es un programa, el más antiguo que tiene la Facultad; este programa data del año 1966, que el Prof. Gutiérrez, que posteriormente fue Profesor Emérito de la Universidad, él viajó a Estados Unidos con una beca a formarse con el padre de la endodoncia, el Prof. Grossman en Filadelfia. Él llegó a Chile el año 66 de vuelta y empezó a ser requerido por diferentes dentistas de Latinoamérica para formarse en el área, como él se había formado en Estados Unidos y de ahí nace el programa y como él vio que aquí se presentaba una posibilidad de crecimiento, empezó a dictar este



Universidad de Concepción

curso; no existían las especialidades como tal y dictó este curso, y hasta el día de hoy se mantiene; todos los años hay bastante ingreso incluso de toda Latinoamérica, todos los años tenemos extranjeros. Hasta el año 1983 que se tomó esto de las especialidades y pasó a depender, porque antes dependía solo de la Facultad, a depender de la Dirección de Postgrado.

Los cambios fundamentales, son, como dijo la Presidenta, para adecuarnos a la normativa CNA en general; este programa era al estilo americano que son de tiempo completo de 44 horas y la misma CNA dice que puede ser interpretable, que son mínimo 22 horas por dos años, entonces ahí si bien es cierto el programa cumple con las horas, no son dos años, era un año, y por ello nosotros bajamos la carga horaria y lo adecuamos. Tiene otras, se agregaron algunas asignaturas, se cambiaron algunos nombres de ciertas asignaturas para adecuarlo más a los tiempos, por ejemplo no tenía, formalmente, no había un examen final, había un examen pero dentro de otra asignatura y la CNA exige un examen final aparte, y ese tipo de cosas; se actualizó el perfil, no teníamos reglamento, dependíamos del reglamento de doctorados y de magíster y eso el año 2018 se actualizó con un Reglamento Especial de Especialidades Odontológicas y dentro del programa se le agregó un Reglamento Específico para esta área. También, se adecuo al PEI que no estaba por todos los años; la última actualización fue el año 2004 en realidad, entonces es más que nada para formalizar algo que ya se está haciendo porque como decía en un Consejo anterior, estos programas son bien dinámicos, bien activos, pero no están; cosas que quedan, que no están escritas; bueno en mi opinión, aunque no soy muy objetivo, porque es mi área, es el programa más fuerte que tiene la Facultad; del año 66 que se viene dictando ininterrumpidamente, tiene muchos postulantes, tiene internacionalización, intercambio con universidades, tiene una carga clínica importante con vinculación, y también tiene, cosa que trajo el Dr. Gutiérrez de Estados Unidos, también aporta en investigación; tiene una productividad en investigación, no es un requisito para las especialidades odontológicas pero ese es un plus que tiene el programa.

Y este programa junto con empezar a formalizar esta actualización, se presentó a la acreditación, empezó a prepararse, así que nos presentamos en marzo y tenemos ya fecha para el 8 de julio para la visita, muchas gracias Vicerrectora.”

Ofrecida nuevamente la palabra y no produciéndose intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiendo acuerdo.

Acuerdo N°37-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico, sobre modificación del Programa de Especialidad en Endodoncia, dependiente de la Facultad de Odontología, conforme a los antecedentes expuestos.

2. Modificación del Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud.

Sra. Vicerrectora señala que el Punto 2 de la Cuenta letra c) Comisión Fácil Despacho N° 1, y conforme a la inversión del orden en su conocimiento, que pasa a ser N° 2, va



Universidad de Concepción

a exponerlo la Presidenta de la Comisión, Decana de la Facultad de Enfermería, que da cuenta sobre Modificación del Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud, quien lo hace seguidamente, señalando que junto con la citación a esta sesión se enviaron todos los antecedentes correspondientes a dicha modificación que obran al final del Acta como documentos tenidos a la vista con el N°3, formando parte de la sesión y que en su presentación se asistirá de la siguiente Minuta.

COMISIÓN FÁCIL DESPACHO CONSEJO ACADEMICO

REUNION: martes 28 de mayo de 2024.

A las 12.40 horas del día 28 de mayo de 2024, tiene lugar, en dependencias de la Facultad de Enfermería, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación de la Decana de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Eduardo Pereira Ulloa y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Pablo Catalán Martínez. Participa, además, (vía remota) el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

TABLA:

- Modificación del Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud, dependiente de la Facultad de Medicina, según antecedentes que constan de Nota VR N° 714-2024 de la Sra. Vicerrectora, remitidos por el Sr. Secretario General a través de correo de 13 de mayo de 2024.

DESARROLLO

III. Según los antecedentes acompañados:

1. Dicho Programa fue creado por Decreto U. de C. N° 2007-067 del 8 de agosto de 2007, modificado por Decreto U. de C. N° 2012-94 de 28 de agosto de 2012.
2. Cambia de nombre, a "Programa de Magíster en Educación para las Ciencias de la Salud" al disponer con ello de una mayor amplitud para cubrir la diversidad de profesiones de las ciencias de la salud al que va dirigido el programa.
3. Una síntesis de sus principales modificaciones consisten, como se dijo, su cambio de nombre; pasa de carácter académico a profesional donde sus alumnos priorizan las competencias profesionales por sobre las de investigación; se ha considerado asignaturas obligatorias metodológicas desde el primer semestre del programa de modo de entregar competencias investigativas necesarias para el desarrollo de la tesina desde su inicio; se ha compatibilizado los estudios y el trabajo con un plan de 64 SCT, incorporándose así el Sistema de Créditos Transferibles, y en una modalidad presencial cada 15 días; y la actualización de su Reglamento Interno.
4. La vigencia de la modificación lo es a contar del mes de marzo de 2024.



Universidad de Concepción

5. Los alumnos adscritos al plan vigente finalizarán el programa bajo las condiciones actualmente establecidas en el Plan de estudios contenido en el Decreto U. de C. N° 2022-067.
 6. Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (Dirección de Finanzas).
- IV. Previo análisis y deliberación de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud, dependiente de la Facultad de Medicina.

Ofrecida la palabra interviene, la Decana de la Facultad de Medicina indicando que los dos cambios principales el primero; que parece cosmético y que es solo el cambio de nombre, pero no es menor ya que el nombre actualmente vigente hace mención a educación médica y eso muchas veces generaba confusión que estaba dirigido solo a quienes hacían docencia a las carreras de medicina y no es así, porque desde su origen estuvo enfocada a académicos que hacían docencia de pre o postgrado a carreras de la salud, así que este es un nombre que convoca, no es cosmético. Lo segundo, señala, que es un cambio de académico a profesionalizante y la verdad es que si se piensa, que esto está dirigido a quienes están haciendo docencia y fundamentalmente a la mejora de la metodología para acompañar el proceso de aprendizaje, tiene mucho sentido, que migre fundamentalmente hacia profesionalizante pero eso no deja de lado que muchos de sus académicos siguen siendo académicos de prestigiosas líneas de investigación y como se decía también, mantiene asignaturas de investigación desde el primer semestre. Estima que, con estos cambios este magíster se refuerza pero también, se abre, es un magíster que ha sido tremendamente exitoso, y que sigue ampliándose a distintas áreas que pueden estar interesadas en cursarlo.

Ofrecida nuevamente la palabra y no produciéndose intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°38-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico, sobre modificación del Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud, dependiente de la Facultad de Medicina, que cambia su nombre a Programa de Magíster en Educación para las Ciencias de la Salud, conforme a los antecedentes expuestos.



Universidad de Concepción

TERCER PUNTO: REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA, BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD DE LA VRID. Expone Dra. Andrea Rodríguez Tastets. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

Sra. Vicerrectora indica que el Punto, lo expondrá, la Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, quien lo hace seguidamente indicando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, consistente en el informe de Asesoría Jurídica A.J. N° 1.008-2024 de 30 de mayo de 2024 y sus documentos adjuntos, sobre Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de la Universidad de Concepción, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión, y que en su presentación se apoyará en las diapositivas siguientes.

a) REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN (CICUA-UDEC).




Señala, que le acompaña en la presentación la doctora Adriana Ribeiro, Coordinadora del Comité actual según el Reglamento vigente que fue aprobado en el 2017, por el Consejo Académico y que rige actualmente.


Indica, que la propuesta que se trae lo es para una primera revisión o estudio, entendiendo que este es un proceso que requiere un análisis mayor y, tiene que ver con la modificación del Reglamento del Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad y en particular en anexar un nuevo Reglamento para generar un Comité satélite que responda a las necesidades de investigación en el uso y manejo de animales.

Se pregunta ¿por qué hacemos esto?, respondiendo, que la Universidad de Concepción y las universidades chilenas tienen un compromiso con la investigación responsable y en ese contexto sigue y se asiste con lo expresado en las diapositivas siguientes:



Universidad de Concepción

 <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">Compromiso con la <i>investigación responsable</i></p>	<p>La investigación debe enmarcarse en principios éticos y bioéticos, además de normas de bioseguridad, en concordancia con la regulación nacional e internacional.</p> <p>En particular, la ratificación de la Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación, del año 2010, con la Resolución Exenta N° 157, del año 2013, de CONICYT, exigió una propuesta para el escenario institucional con relación a los estándares ético-científicos en investigación, resultando en el Decreto U. DE C. N° 2017-083 que aprobó el Reglamento del Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad (CEBB) de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción.</p> <p>En este Reglamento se armonizó las materias contempladas en la Ley N° 20.120 del año 2006, sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma y prohíbe la clonación humana, además de las relacionadas en la Ley N° 19.628 del año 1999, sobre protección de la vida privada, la Ley N° 20.584 del año 2010, que regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud y la Ley N° 20.380 del año 2009, sobre Protección de Animales, a la investigación realizada con el patrocinio de la Universidad de Concepción.</p>
--	--

 <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">Investigación responsable y acreditación</p>	<p>Estas materias también consideran, cuando pertinente, la aplicación de reglamentación específica, como las que dispone el Manual de Normas de Bioseguridad y Riesgos Asociados, del Consejo Superior de Ciencia y de Desarrollo Tecnológico, Edición 2018 y sus actualizaciones, adoptado por ANID, y del Reglamento de Manejo de Sustancias Peligrosas de la Universidad de Concepción del Plan de Manejo de Sustancias y Residuos Peligrosos, sancionado por Decreto U. DE C. N° 2014-016, y sus actualizaciones.</p> <p>Todo lo anterior, aun cuando trata de materias propias de investigación, debe estar contextualizado en toda la organización de la Universidad de Concepción, en especial en sus políticas de calidad, que fueron confirmadas, en la reciente Acreditación otorgada por 7 años por la CNA.</p> <p>En consecuencia, motivados y reconociendo que, a la fecha, hemos cumplido con los requerimientos de ANID pero que debemos avanzar a la correspondiente acreditación otorgada por diferentes organismos externos, por un lado, del Ministerio de Salud de Chile, y por otro del Consejo Internacional de Ciencias de los Animales de Laboratorio, es que proponemos la modificación al Reglamento del Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.</p>
---	---

Señala que lo anterior surge, para dar una respuesta a una necesidad que se da como país, en enfocarse en hacer una investigación cada vez más responsable y que cumpla los estándares nacionales e internacionales (se compromete hacer llegar los antecedentes de la reglamentación existente mencionadas en las señaladas diapositivas a los miembros del Consejo Académico).

Hace referencia luego a las materias relacionadas con el punto en exposición, como la existencia de una normativa que rige desde 2017 y el 2018 donde se debió conformar y materializar el Comité Institucional que forman parte distintos grupos de facultad; los reglamentos con que las Facultades también tenían que articularse con el Comité de facultades, que al día de hoy está prácticamente armonizado y en proceso ya más estacionarios de trabajo coordinado de los comités de facultades y otros comités, teniendo la diversidad y acogiendo la heterogeneidad entre las distintas unidades académicas de la Universidad de Concepción; la falta de acreditación del mencionado Comité, que ha cumplido no obstante una labor importante, y donde como




Universidad de Concepción

Universidad nunca ha tenido reparos para ningún informe del Comité de Ética, que estima que es algo interesante, para entender en términos contextuales antes de entrar al detalle de lo que se está proponiendo; la adjudicación el año 2023 de 153 proyectos externos más 94 proyectos internos que tienen que cumplir la normativa vigente de la Universidad; donde no todos tienen que pasar por el Comité por distintas razones; sobre las solicitudes (253) presentadas el año pasado al Comité, que incluyen proyectos nuevos, así del área sociales 94, incluyen solicitudes que tienen que ver con tesis de grado, proyectos del área de medio ambiente, sociales, humanos y de animales el año pasado fueron 29; al día de hoy se llevan 25, en lo que es las solicitudes para revisión de proyectos de investigación que incluye de manejo y uso de animales. Estima, que se está viendo que efectivamente se tiene una necesidad, de poder modernizar, dicho quehacer.

Prosigue precisando, que a la fecha se ha cumplido con los requerimientos de ANID, sin embargo, no se está a los estándares de otras universidades nacionales, e internacionales que piden: ¿cuáles son los protocolos de manejo de animales que se tienen?, pero que no están adosados a un comité especializado en manejo de animales, por lo tanto, la propuesta es una modificación del Reglamento que pueda acoger estas necesidades.

Continúa su exposición informando, que se tiene un Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad, y el plan es disponer en el anexo un CICUA, que es un Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales. El trabajo para generar esta modificación, data de un tiempo, desde 2018 el Comité vio la necesidad de acreditación, que era un tema que todos están levantando no solamente por un asunto práctico, sino por un tema de reconocimiento, pero para ello se tenía que modificar el Reglamento vigente en diversas materias, como por ejemplo, para hacerlo operativo, donde el presidente del Comité no puede ser la Vicerrectora o Vicerrector de Investigación y Desarrollo; hay un conflicto claro de interés y eso no se permite en la regulación vigente, para hacer acreditaciones; además, hay que separar las funciones y que el Comité Institucional sea acreditado por la Subsecretaría de Salud a través del Servicio de Salud.




Propuesta de modificación del Reglamento del Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad

Para la propuesta de modificación al Reglamento del Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo en vista a las referidas acreditaciones, fue considerado, en un primer momento un trabajo de diagnóstico de las investigaciones patrocinadas por la Universidad de Concepción, tanto de las que son en el ámbito de las ciencias biomédicas como las que consideran el uso de animales.

El trabajo de preparación del documento como tal comienza el año 2022 por el Comité, además de académicos y profesionales de la Universidad de Concepción, especialistas en estas materias, y de la Secretaría Jurídica de la Universidad de Concepción.

La socialización de las temáticas relacionadas fue realizada a través de los ciclos de conversatorios, organizados por la DICA -VRID.

Tal como se presentará a continuación, la modificación se refleja en diversos artículos e incluye un documento anexo que consolida el Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de la Universidad de Concepción (CICUA-UDEC).





Hace ver que también existe un trabajo exhaustivo con Asesoría Jurídica, con el Comité, con expertos, para llegar a la propuesta que se está presentando.

Se dispone además de un apartado especial sobre qué cosas se van a modificar.

Modificación Reglamento CEBB	
Artículo 1º	Se modifica el Artículo 1º para incluir un nuevo párrafo referido a la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
Artículo 3º	Se sustituye el Artículo 3º para definir la bioseguridad y su alcance en la protección de la salud humana, animal, vegetal y ambiental.
Artículo 4º	Se sustituye el Artículo 4º para definir la investigación e incluir la creación artística.
Artículo 5º	Se sustituye el Artículo 5º para definir las actividades de investigación e incluir proyectos, el uso de animales y procedimientos experimentales.

Marco de Acción del Reglamento
<p>Artículo 4º La investigación será considerada, para el presente Reglamento, cualquier actividad orientada a la obtención o aplicación de nuevo conocimiento para la solución a problemas o interrogantes de carácter científico, resultado de la aplicación del método científico, incluyendo su aplicación a la docencia, actividades de vinculación con el medio, asistencias técnicas y consultorías, teniendo presente para ello las normas de prevención correspondientes.</p>
<p>Artículo 5º Por actividades de investigación se comprenderá, en este Reglamento, las actividades propuestas, concursables o no, presentadas por personal académico, o no académico, incluyéndose los proyectos de investigación mismos, los proyectos de tesis de postgrado y pregrado, docencia, actividades de vinculación con el medio, asistencias técnicas, consultorías entre otros procedimientos experimentales en los cuales se contemple el estudio sistematizado, con la subsecuente aplicación del método científico.</p>



Modificación Reglamento CEBB

Artículo 6º	Se sustituye el segundo párrafo del Artículo 6º para establecer Comités de Ética, Bioética y/o Bioseguridad al interior de la Universidad.
Artículo 7º	Se sustituye el Artículo 7º para definir el papel del comité a la hora de garantizar los principios éticos y de bioseguridad.
Artículo 12º	Se modifica el Artículo 12º para incluir la autorización explícita del respectivo Decano para actividades de investigación.

Se detiene en señalar un resumen y referencia de las modificaciones, como lo relativo a la Política Nacional de Ciencia y Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Política Institucional; la sustitución de definiciones que tienen que ver con bioseguridad y su alcance a la protección de la salud humana, animal vegetal y ambiental; precisar lo que se considera investigación e incluir la creación artística; definir actividades de investigación y en ese particular se precisa, que la investigación será considerada para el presente reglamento cualquier actividad orientada a la obtención o aplicación de nuevos conocimientos, para la solución a problemas a interrogantes de carácter científico, resultado de la aplicación del método científico, incluyendo su aplicación en la docencia, actividad de vinculación con el medio, asistencia técnica y consultoría; eso quiere decir que se resguarda con esto, enfatizando; que no solamente, porque el típico argumento es que no era un proyecto financiado, entonces el Comité no lo tiene que revisar pero sí, hay actividades en que la Universidad está entregando un producto de investigación que no está asociado a un proyecto y que por tanto se tienen que resguardar ciertas condiciones y, obviamente en función de eso se define con actividad de investigación, se comprenderán las actividades propuestas concursables o no, haciendo énfasis a lo que se refiere precedentemente. Entonces precisa, las tesis de grado que a lo mejor, no son concursables, no son proyectos, también tienen que cumplir ciertos estándares éticos. Advierte, que en el documento propuesto, hay una pequeña diferencia con respecto a esto, pero que va a ser subsanada inmediatamente, pero no cambia el contenido total.



Modificación Reglamento CEBB	
Artículo 13º	Se sustituye por completo el Título IV para definir las atribuciones del Vicepresidente, entre ellas actuar como sustituto del Presidente, supervisar la secretaría de la comisión y colaborar en el informe anual.
Artículo 14º	Se sustituye por completo el Título V para definir las funciones de la secretaría del comité, entre ellas recibir solicitudes, organizar documentos y mantener la confidencialidad.
Artículo 15º	Se modifica el Artículo 29º para incluir la participación de expertos en las actividades de seguimiento.
Artículo 17º	Se sustituye el Artículo 34º para asignar la responsabilidad de convocar las sesiones al Presidente.
Artículo 19º	Se elimina del Artículo 37º la frase "redactado por el Secretario".
Artículo 24º	Se reemplaza el Artículo 40º para permitir que los miembros con voto minoritario proporcionen una justificación por escrito dentro de las 48 horas.
Artículos º	Se sustituye el Artículo 48º para exigir a los miembros que declaren los conflictos de intereses y presenten un documento oficial.


Continúa indicando, que en las modificaciones se contempla el cambio de ciertas funciones, ya que la Presidenta del Comité centralizado no es la Vicerrectoría sino un/una presidente/a que sea elegido/a y su composición además exige una persona externa a la UdeC y el hecho que se esté acreditado sí permite, que sea más expedito y en forma articulada.

Modificación Reglamento CEBB	
Artículo 13º	Se sustituye el Artículo 13º para resaltar el carácter multidisciplinar del comité.
Artículo 14º	Se sustituye el Artículo 14º para definir las funciones y responsabilidades del Presidente y Vicepresidente del comité.
Artículo 15º	Se elimina del Artículo 15º la expresión "excluyendo a las mencionadas autoridades de la Vicepresidencia de Investigación y Desarrollo".
Artículo 17º	Se modifica el artículo 17º para ajustar el número de miembros del comité y agregar un representante de la comunidad regional.
Artículo 19º	Se sustituye el artículo 19º para definir el proceso de elección del Presidente y Vicepresidente, los límites de sus mandatos y la resolución de empates.
Artículo 24º	Se reemplaza el artículo 24º para delinear el proceso para terminar las funciones de los miembros del comité.
Artículoº	Se sustituye completamente el Título III para definir las atribuciones del Presidente, entre ellas convocar reuniones, presidir sesiones, velar por el cumplimiento de acuerdos y representar a la comisión.

Previene que se debe revisar las definiciones, y la composición de los comités, y su campo de acción y hay varias cosas que se mantienen, como son muchos de los principios que tenía el Comité anterior y el Anexo también se alinea con el primero. Así sigue manteniéndose los Comités de facultades. Destaca los aspectos de múltiple disciplinabilidad que es importante y es que el primer filtro lo hacen las Facultades y después el Comité. También es importante las atribuciones del presidente o presidenta como también del Director o Directora en el CICUA.



Connota igualmente, que en el Reglamento actual estaba el Presidente o Presidenta, que era el Vicerrector/Vicerrectora y por algo operativo se había creado un Coordinador, que cumplía labores de la presidencia y en este caso, desaparece ese Coordinador y ahora el Presidente o Presidenta que será elegido, va a tener una responsabilidad importante; podrá delegar cosas, podrá decir que necesita refuerzo, pero va a hacer ya tutela del Presidente, que es ya independiente de la Vicerrectoría, porque hay conflicto de interés con esta última. Entonces, se contempla en las nuevas normas en el Comité Central un/una Presidente/a y un/una Vicepresidente/a y el coordinador sale, y en el Anexo que se estipula, que es principalmente para el manejo de animales, pero es bastante similar al otro, hay un/una Director/a y un/una Subdirector/a.

 <p>El "ANEXO":</p> <p>Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de la Universidad de Concepción</p>	<p>Finalidad cumplir y armonizar las exigencias legales vinculadas al cuidado y protección de los animales en actividades que contemplan la investigación científica con el uso de animales y/o sus respectivas muestras biológicas, sean terrestres o acuáticos vertebrados y cefalópodos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley N° 20.380, del 03 de octubre de 2009, sobre Protección de Animales y sus decretos asociados;• Ley N° 21.646 del año 2024 sobre la experimentación en animales;• Ley N° 21.020, del 02 de agosto de 2017, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y sus decretos asociados ;• Regulación del uso y cuidado de animales en investigación, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) del año 2015, adoptadas por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Conocimiento del Gobierno de Chile;• Códigos Sanitarios y manuales de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA);• Demás normativas, guías, directrices, procedimientos y pautas nacionales e internacionales vigentes aplicables a la Universidad de Concepción.
--	---

Precisa, que con todas estas reglamentaciones hacen el fundamento para crear CICUA ya, que son, sobre protección de animales, sobre experimentación en animales, sobre tenencia responsable de mascotas, sobre cuidado de animales en investigación que propone el Conicyt del 2015, los códigos sanitarios y demás normativa hoy día que están estipuladas en procedimientos nacionales e internacionales. Acota que en NIH (NATIONAL INSTITUTES OF HEALTH), (INSTITUTOS NACIONALES NORTEAMERICANOS), también se les obliga.



Universidad de Concepción

Universidad de Concepción

CICUA-UDEC

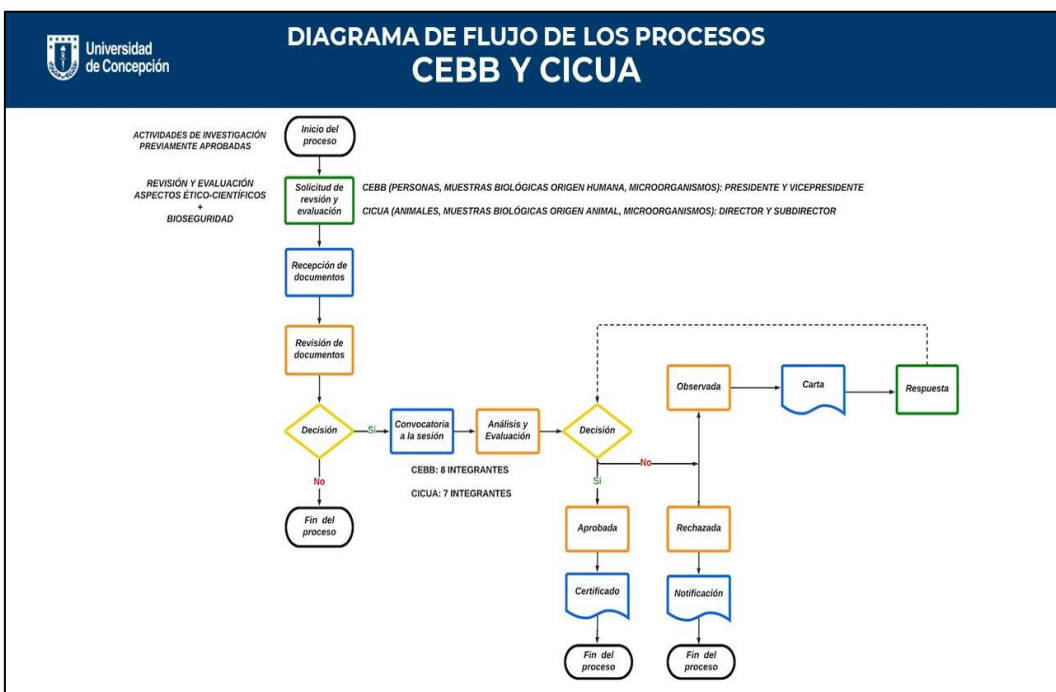
Objetivo y Constitución

Existirá el Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de la Universidad de Concepción (en adelante "CICUA-UDEC"), que se pronunciará sobre la oportuna justificación del uso de animales y/o sus respectivas muestras biológicas en actividades que contemplan la investigación científica.

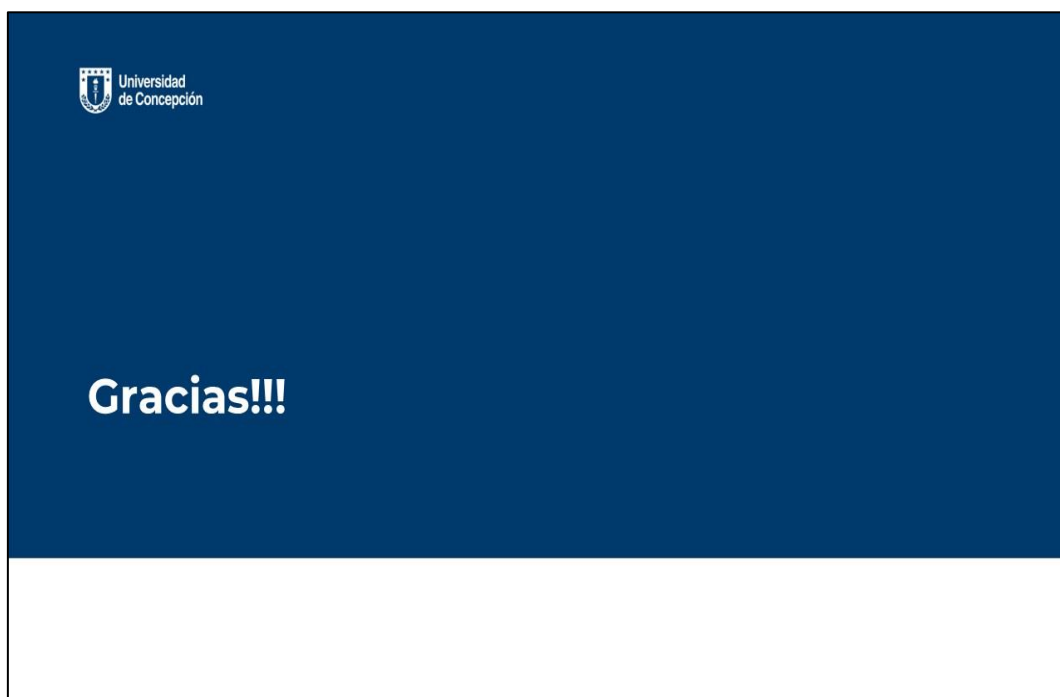
El CICUA-UDEC estará constituido por 7 (siete) miembros y sus respectivos suplentes, los cuales provendrán de la Universidad de Concepción, a excepción de aquel indicado en el número 7 del listado que sigue:

- 1) Un(a) académico(a) o profesional en ejercicio en la institución que alberga el CICUA-UDEC, con experiencia en actividades de investigación que contemplan el uso de animales.
- 2) Un(a) académico(a) o profesional sin necesidad de poseer formación científica para el estudio con animales, proveniente de la misma institución o externo.
- 3) Un(a) académico(a) o profesional con comprobada capacitación en diseño experimental con animales y respectivos aspectos metodológicos.
- 4) Un(a) académico(a) o profesional con comprobada capacitación en bioseguridad.
- 5) Un(a) médico(a) veterinario(a), activo(a) en su ejercicio profesional, con entrenamiento y experiencia en ciencia y medicina de animales de laboratorio, además de experiencia en el manejo de las principales especies animales utilizadas en la Universidad de Concepción.
- 6) Un(a) abogado(a) o licenciado(a) en Ciencias Jurídicas y Sociales o Derecho, con formación en Bioética.
- 7) Un miembro de la comunidad regional que se destaque en el correcto uso de animales.

Llama la atención que, en la designación de los miembros del Comité, se debe velar que sea un alto estándar de gente que participa en un comité comprometido.



Se refiere luego al diagrama de procesos que se tiene en ambos Comités que viene de las facultades pre-aprobado y esto sugiere un trabajo coordinado con las facultades que no es de la Vicerrectoría; se debe ver como un tema institucional, y procede luego a explicar circunstanciadamente dicho proceso, agregando que desde la Vicerrectoría se está esperando que la DTI de la luz verde para que este proceso se lleve en la plataforma que se implementó, de manera que las investigadoras e investigadores que suban una solicitud al entrar, puedan ver en qué estado está, la revisión y se pueda tener su trazabilidad y control de cuántas revisiones se llevan realizadas; además, al efecto se ha contratado apoyo administrativo.



Sra. Vicerrectora agradece la presentación y advierte, que no es el propósito de esta sesión aprobar la propuesta, sino tomar conocimiento de ella y empezar a analizarlo para en otra oportunidad aprobar, pero puede ser un buen momento para poder hacer consultas, despejar dudas o plantear ciertas inquietudes.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones y cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se agradece la presentación.

Se aclara por la Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, ante una consulta formulada, que quien debe aprobar el proyecto es el Presidente del Comité de la Facultad que gozan de autonomía de decisión, aun cuando tengan el apoyo de la Decanatura para la ejecución.

Llama la atención el concepto de uso animal , de uso de los animales que esta propuesto en el título de este reglamento, porque la Ley 20380, habla de protección a los animales y la 21646, trata sobre la experimentación con animales, señalándose, que si bien se menciona la palabra uso, o la utilidad de los animales con fines de experimentación va en sintonía con las declaraciones internacionales en Argentina y; en otros países de los animales como seres sintientes, entonces si bien es cierto la ley 21646, lo prohíbe para el uso cosmético, lo deja autorizado para otro, la participación o la experimentación, pero parece muy fuerte la palabra uso, que no se entiende como tan compatible o tan al día con las nuevas concepciones de participación y experimentación de los animales en los experimentos de los humanos.

Frente a nuevas consultas o alcances, la Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, agradece primeramente su formulación, porque muestran interés en algo de importancia que ha significado bastante trabajo y que obviamente puede tener mejoras. Precisa, que las Facultades van a tener su Comité, y no se está pidiendo que se dividan en dos Comités porque ya recarga bastante. Respecto a la capacitación



Universidad de Concepción

señala, que durante los 2 años anteriores la VRID ha hecho talleres consecutivos de temas en ética, bioética y bioseguridad y considerando animales; incluso, la Sra. Coordinadora ha gestionado charlas, se ha traído gente externa, sin embargo; eso no es suficiente y hay que potenciar la capacitación y se va a considerar el tema de capacitación; ahora este mismo Comité Institucional que se quiere conformar del más alto nivel va a poder proponer actividades de capacitación, programas de capacitación y la idea es que ellos definan tal materia como cuerpo colegiado, e incluso se ha hablado de un programa de ética, dirigido y financiado por la VRID para tener en forma constante. Sobre vinculación, el artículo que dice esto, es de vinculación que se utilizó para fines de investigación; es decir, hace vinculación con hipótesis y planteamientos de investigación, no es cualquier vinculación, hay que revisar muy bien y por eso lo resalta; hay que revisar muy bien, porque sí no claro, cualquier actividad va a pasar por el Comité y no es la vinculación que lleva a la aplicación del método científico a preguntas y creación de conocimiento; y resalta, que hay que considerarlo en un espectro más amplio, incluso escapa del ámbito de acción de la Vicerrectoría. Sobre Campus Naturaleza aduce tener un modelo de investigación que fue co-diseñado con el equipo donde se incluyen específicamente, que tienen que ver aspectos éticos, de modo que está incluido Campus Naturaleza y todo ese tipo de actividad que tenga ámbito de investigación o de creación de conocimiento, va a tener que pasar por el Comité. Sobre la intervención de conseguir una buena propuesta, se está muy de acuerdo con ello a fin de lograr los más altos estándares; solamente compatibilizar este tipo de cosas, en el tema, de que el titular está sobrecargado a veces y esto demanda trabajo, entonces hay que diferenciar la parte operativa, de la parte de gestión y de responsabilidad, lo que se debe tener en cuenta al momento de definir la composición, ya que se va a disponer personal dedicado cien por ciento. Ante lo anterior cree, que a un profesor del más alto estándar se ignora si va a querer tener, media jornada dedicada a esto, depende y se va a tener que conversar. Y sí, el Reglamento contempla el seguimiento; de hecho, el año pasado hubo 19 revisiones solamente de seguimiento, este año puede que sean más, y la ANID exige seguimientos como se debe saber; hacer seguimiento en algunos temas y de hecho se encuentran cambios, o sea, lo que se dice que se iba a hacer, no es exactamente, ya que es lo mismo que se hizo ya. Añade, que se han tenido casos, así como anécdotas.

Sra. Coordinadora complementa lo expuesto, y en especial, acerca de lo señalado en las intervenciones respecto al maltrato hacia los animales en Laguna de los Patos, por la comunidad, en términos que la Ley 20.380 indica sobre la protección de animales en cualquier situación y en cualquier ámbito; de hecho lo reconoce como delito de maltrato, así que cuando se constata esto, más que comunicar y estando dentro de la Universidad, puede activar la Brigada de la PDI; claro que aquí por el Manual de Prevención al Delito que es económico, pero en una mirada bastante más amplia, se tiene el deber de comunicar a las autoridades cuando se ve un delito así.

Sra. Vicerrectora señala sobre esto último que se hará un seguimiento sobre lo que ocurre en la Laguna de los Patos.

Continúa la Sra. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo señalando, que comparte la palabra uso de animales que es dura, pero lamentablemente la Ley N° 20.380 que la utiliza aún no ha sido modificada y resulta del todo obligatoria; sin embargo, hay una propuesta del Comité Nacional de Bioética para su modificación e incorporando alternativas.



Universidad de Concepción

Sra. Vicerrectora interviene sobre el tema inmediatamente anterior señalando, que la ley no obliga a mantener la palabra en el nombre de un reglamento, donde además es algo tan visible e invita a su análisis.

Se añaden a los temas anteriores cierta preocupación en el área de la piscicultura, (acuarios, estanques) la parte de colecciones científicas, por ejemplo, el caso de microalgas que son vivos, el museo, que también llegan animales, a veces con algunas restricciones del SAG, o por atropello ; y lo otro son las clases, en el caso por ejemplo de diversidad animal, en el cual se compran animales y en algunos casos, manifestaciones de animalistas, para lo cual se necesita ponerse al día necesitándose cierta ayuda al respecto.

Se comenta que esta iniciativa, es una muy buena oportunidad para un poco transmitir a toda la comunidad lo que implica, lo que esto significa y no es más bien barreras, si no que efectivamente es para asegurar que los productos de investigación que se realizan en la UdeC, tengan este estándar bioético que es muy relevante.

Sra. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo invita a formular y hacer llegar posteriormente, consultas y comentarios por escrito respecto de la iniciativa para ir cerrando el estudio de ella. Precisa, que se comprende e involucra todo tipo de animales y esto es un proceso, de ir cada vez mejorando los estándares que se adecuan y se alinean con el esquema de la Universidad de mejoramiento y calidad, y este Comité va a ser un ente que va a poder dar instructivos y protocolos de manejo para distintas acciones, entonces por eso es tan importante tener gente especializada pensando en esto. Sobre la capacitación es sin duda para aumentar el dialogo, y se va a reforzar ese tema y también los Comité van a ayudar a definir esquemas y hacerlos más participe.

Agradece a los miembros del Consejo Académico al haber relevado la importancia que tiene la iniciativa.

CUARTO PUNTO: VICERRECTORÍA: Expone Dra. Paulina Rincón González. Vicerrectora.

a) Elección Evaluadores Externos Escuela de Educación y Escuela de Administración y Negocios.

Sra. Vicerrectora señala, que en este punto se debe proceder a elegir Evaluadores Externos para la Escuela de Educación del Campus Los Ángeles y para la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, para lo cual se procede a entregar los votos respectivos a los miembros del Consejo Académico para elegir dos titulares y un suplente.



Universidad de Concepción
ELECCIÓN DE EVALUADORES EXTERNOS
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE FACULTADES
2024 - 2025

(Marcar 2 preferencias. Se eligen 2 titulares y 1 suplente para cada Facultad.)

1.- Escuela de Educación – Campus Los Ángeles

	Gamal Abdel Cerda Etchepare	Facultad de Educación
	Pamela Vaccari Jiménez	Facultad de Ciencias Sociales
	Fernando Venegas Espinoza	Facultad de Humanidades y Arte

2.- Escuela de Administración y Negocios - Campus Chillán

	Noelia Benito Gómez	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
	Luis Alejandro Morán Tamayo	Facultad de Ingeniería
	José Narciso Aguayo Garrido	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

RESULTADO

ELECCIÓN DE EVALUADORES EXTERNOS
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE FACULTADES
2024 - 2025

1.- Escuela de Educación – Campus Los Ángeles

13	Gamal Abdel Cerda Etchepare	Facultad de Educación
16	Pamela Vaccari Jiménez	Facultad de Ciencias Sociales
8	Fernando Venegas Espinoza	Facultad de Humanidades y Arte

2.- Escuela de Administración y Negocios - Campus Chillán

13	Noelia Benito Gómez	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
16	Luis Alejandro Morán Tamayo	Facultad de Ingeniería
9	José Narciso Aguayo Garrido	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Efectuada la votación se obtuvo los resultados precedentes, adoptándose el siguiente acuerdo.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA EN
SESIÓN DEL 08.08.2024

Acuerdo N°39-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la votación efectuada, y designar como evaluadores externos titulares en la Escuela de Educación del Campus Los Ángeles a la académica Pamela Vaccari Jiménez y al académico Gamal Abdel Cerda Etchepare y como suplente al académico Fernando Venegas Espinoza; y por su parte, designar como evaluadores externos titulares en la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, al académico Luis Alejandro Morán Tamayo y a la académica Noelia Benito Gómez, y como suplente al académico José Narciso Aguayo Garrido.

b) Revisión del Reglamento del Personal Académico (RPA).

Revisión Reglamento de Personal:
Normas del Personal Académico
(art. 163 en adelante)

Quinta Sesión de Análisis

VICERRECTORÍA
Dra. Paulina Rincón González
Presentación al Consejo Académico, junio 6 de 2024

Sra. Vicerrectora señala, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, sobre Revisión del Reglamento de Personal: Normas del Personal Académico (art. 163 en adelante), que son tenidos a la vista, archivados al final del Acta y formando parte de la presente sesión.

Prosigue con la presentación del punto, que corresponde a la quinta sesión de revisión, quedando una más de las programadas, considerando los aspectos revisados de las sesiones previas porque hay acuerdos preliminares para ratificar sí, y en función del tiempo se va a avanzar en estos aspectos que eran para iniciar estos temas. Al efecto, se asiste de las siguientes diapositivas.



Universidad de Concepción

Estructura de la presentación

Plan de trabajo revisión RPA

- Vista general y detallada de la ruta de revisión

Aspectos revisados en sesiones previas

- Acuerdos preliminares para ratificar (de S.E. del 02.05 y S.O. del 09.05)

Aspectos para iniciar análisis en esta sesión

- Solo visión general:
 - Procedimiento de evaluación académica
 - Asignaciones (entre otros, impacto de malas evaluaciones)

TEMA
POSPUESTO
POR
EXTENSIÓN
DEL
CONSEJO

Lo que sigue en la ruta de revisión

- Temas para las siguientes sesiones



Comunidad que **avanza**

Plan de trabajo revisión RPA



Ruta de revisión global



Comunidad que **avanza**

- Trabajo de Comisiones previas.
- Evidencia Comparada Ues 7 años AI.
- Propuesta CCPU.
- Comentarios de Facultades, Escuelas y Organismos.



Universidad de Concepción

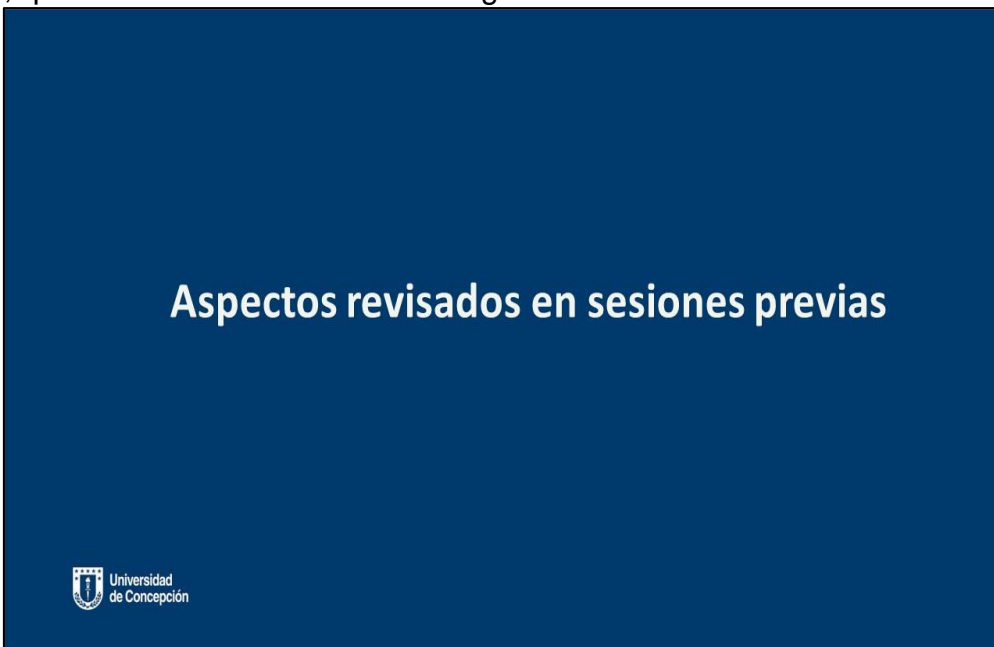
Precisa, que la ruta de trabajo general se ubica entre marzo y junio, en que se está analizando sesión tras sesión los distintos temas.



Connota, que en marzo se analizó la creación de planta docente y límite a la permanencia en la jerarquía de asistente, que fue acuerdo preliminar y después fue acuerdo definitivo; luego se trabajó en abril sobre redefinición de cada jerarquía y eliminación de jerarquía de instructor, los requisitos para promoción titular y ahí solo se abordó en las sesiones la eliminación de la jerarquía ya como acuerdo preliminar y definitivo; de los otros solo se tienen acuerdos preliminares y; en mayo, se comenzó con el procedimiento de asignación de funciones y entre otros, con el establecimiento mínimo en docencia y la actual agrupación disciplinaria de facultades, pero ahí se tiene además algunos acuerdos preliminares, pero que en donde no se tiene acuerdo preliminar es sobre la agrupación de facultades.

Advierte, que en esta sesión pretende también abarcar las evaluaciones académicas en asignaciones, y si no, se puede trasladar a una sesión extraordinaria de la próxima semana de junio.

Precisa, que todo lo anterior es el marco general.





Aspectos en los que queremos introducir cambios

Existencia de dos plantas académicas: regular y de colaboradores	Redefinición de cada jerarquía (definición en el caso de la nueva planta)	Eliminación de jerarquía de instructor/a	Límite a la permanencia en jerarquía de asistente
Requisitos para promoción a titular	Actual agrupación disciplinaria de facultades	Alcance y procedimiento de asignación de funciones (entre otros, establecimiento de mínimos de docencia de pregrado por jerarquía)	Procedimiento de evaluación académica / Asignaciones (entre otros, impacto de malas evaluaciones)

Universidad de Concepción Comunidad que **avanza**

Resalta, que los aspectos anteriores es lo que esta administración le ha parecido importante introducir cambios.

Aspectos revisados sesiones anteriores

Existencia de dos plantas académicas: regular y de colaboradores	Redefinición de cada jerarquía (definición en el caso de la nueva planta)	Eliminación de jerarquía de instructor/a	Límite a la permanencia en jerarquía de asistente
Requisitos para promoción a titular	Actual agrupación disciplinaria de facultades	Alcance y procedimiento de asignación de funciones (entre otros, establecimiento de mínimos de docencia de pregrado por jerarquía)	Procedimiento de evaluación académica / Asignaciones (entre otros, impacto de malas evaluaciones)

Universidad de Concepción Comunidad que **avanza**

Señala, que las diapositivas precedentes constituyen los aspectos que se han ido revisando hasta ahora, solo como primera revisión, y que no implica que en todos estos aspectos se tenga acuerdo definitivo.



Acuerdos alcanzados

Definitivos:

- Creación de planta docente (como parte del cuerpo académico regular) (S.O. 18.04),
- Límite a la permanencia en jerarquía de asistente en la planta académica (no en la planta docente). Plazo: 1 año después de la segunda evaluación académica (S.O. 18.04).
- Eliminación de jerarquía de instructor/a (Ratificado S.O. 09.05).

Preliminares:

- Redefinición de cada jerarquía en planta académica y definición en planta docente (S.E. 02.05),
- Requisitos para promoción a titular (S.E. 02.05),
- Mantener descentralización de la asignación de funciones, recayendo ésta fundamentalmente en Direcciones de Departamento y también en las Decanatura, tal como lo establece actualmente el reglamento. Explicitar el trabajo coordinado de Dirección y Decanatura (S.O. 09.05),
- Explicitar que la asignación de carga incluye toda la actividad académica: docencia de pregrado y postgrado, investigación, vinculación con el medio y gestión académica (S.O. 09.05).



Sobre los acuerdos definitivos, indica que está la creación de planta docente como parte del cuerpo académico regular, aprobado de manera definitiva en la sesión ordinaria del 18 de abril; el límite a la permanencia en la jerarquía de asistente en la planta académica, no en la planta docente con un plazo establecido de un año después de la segunda evaluación académica, en la sesión del 18 de abril y la eliminación de la jerarquía de instructor o instructora en la sesión del 09 de mayo, eso es lo que se tiene ratificado y aprobado hasta ahora.

Luego apunta, que como acuerdos preliminares, se tiene la redefinición de cada jerarquía en la planta académica y definición en la planta docente, acordado preliminarmente en la sesión extraordinaria de 2 de mayo; los requisitos para la promoción a titular, en la misma sesión; lo relativo a mantener la descentralización de la asignación de funciones recayendo ésta fundamentalmente en las direcciones de departamento y también en las decanaturas tal como lo establece actualmente el reglamento; explicitar el trabajo coordinado de la dirección y decanatura; lo que se sancionó preliminarmente en la sesión del 9 de mayo y; en la misma sesión lo relativo a explicitar que la asignación de carga incluye toda la actividad académica, docencia de pregrado, postgrado, vinculación e investigación con el medio y gestión académica; esto de manera preliminar.


Previene, que sobre lo anterior es necesario detenerse hoy día para ver si en algunos de estos temas se tiene acuerdo definitivo, y en la eventualidad que no se logre, se traslada a la sesión próxima.



Propuesta de acuerdo para ratificar (1)

Redefinición de cada jerarquía en planta académica y definición en planta docente (S.E. 02.05)

En función de lo recogido en el documento 4.b. "Propuesta 2024 de Definiciones de Jerarquías y requisitos para Promoción Cuerpos Académicos, modificada tras acuerdos preliminares del CA 02.05.24"

 Universidad de Concepción

Comunidad que **avanza**

Se refiere en primer lugar, a la propuesta de la diapositiva que antecede y a los antecedentes que la contienen y si se está en condiciones de aprobarla definitivamente, para lo cual ofrece la palabra.

Se producen intervenciones cuyas síntesis principales de las mismas, es la siguiente.

Se plantea que el cambio en la definición de la jerarquía entre doctorado o especialidad en salud existe acuerdo favorable.

Existen cosas de forma en la redacción de los artículos 172 b, 173,173b y 174 b, respecto a la redacción de la expresión "grado académico/académica", donde el grado es uno, académico.

Sobre los derechos políticos de los integrantes de la planta docente.

En las definiciones cuando se habla de requerir grado de doctor o especialidad clínica, queda el grado de magister fuera. Al respecto se hace ver que las especialidades en salud, tienen formación obligatoria en los ámbitos de bioética e investigación.

Se presenta una diferenciación poco significativa en las jerarquías para la planta docente debiendo considerarse alguna progresión de carrera académica y tampoco hay una diferenciación en los requisitos, sobre todo en el grado académico y; al menos, apuntar por ejemplo que un docente titular se dedicará no solo a enseñar fundamentalmente, sino que también a generar conocimiento en el área de la enseñanza aprendizaje.

Se hace mención que al tenerse presente que cada jerarquía en la planta académica tiene una relación con la escala de remuneraciones y al desconocerse, la de la planta docente, se pudieran producir inequidades con respecto a los tiempos de permanencia y a los rangos de grados que hay en la primera escala.



En general, se planteó la necesidad de contar con un poco más de tiempo necesario para el análisis de la propuesta en ciertas Facultades.

Concluidas las intervenciones Sra. Vicerrectora señala, que respecto de la propuesta de este primer acuerdo preliminar y atendido el mérito de las intervenciones producidas, no se encuentra en estado la propuesta para su aprobación, y se deberá presentar en su oportunidad más adelante, conforme al análisis producido. Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, así se acuerda por unanimidad.

Sra. Vicerrectora continúa con el análisis señalando que se tiene otra propuesta de acuerdo, sobre los requisitos para la promoción a titular, como se muestra en la diapositiva siguiente. Precisa, que esto está referido al Decreto U de C N° 2013-130, que regula de manera particular dicha materia para la promoción a la jerarquía de profesor titular. Se inició con una propuesta en CCPU, que se modificó en sesión de este Consejo Académico.

Propuesta de acuerdo para ratificar (2)

Requisitos para promoción a titular
(S.E. 02.05)

En función de lo recogido en el documento 4.b. "Propuesta 2024 Modificación Decreto 2013_130_Promoción a Titular"

Universidad de Concepción
Comunidad que **avanza**

Ofrecida la palabra sobre la propuesta, se suscitan intervenciones, cuya síntesis principal de las mismas es la siguiente.

Se hace ver la necesidad, de determinar que se entiende en la propuesta, por "productividad tecnológica", ya que quizás una mejora posible, sería hablar de licencias tecnológicas y spin off universitarias, para que quede más específico, que son los dos caminos de transferencia que la universidad tiene bastante bien implementado hoy en día.

Se indica sobre la necesidad de precisar en las actividades académicas relevantes, si se quiere relevar la trayectoria del profesor en la Universidad o su trayectoria general. Y en el mismo sentido de tales actividades, al requerirse demostrar dirección de tesis como profesor guía de magister y doctorado, no se ha puesto la norma en la situación



Universidad de Concepción

de aquellas carreras en las que no hay tales programas; pudiendo considerarse al efecto la inclusión de los co-guías en esta situación.

Se señala, que en el Decreto U. de C. N° 2013-130 antes mencionado, en su N° 1, fija como antecedente relevante la publicación de libros de sello editorial reconocido, y posteriormente se dictaron dos resoluciones, una para premiar los libros y otra para la revista Scopus que requieren estos últimos, cierta precisión en sus alcances, por lo que se sugiere podría concretarse a través de una resolución de la VRID.

Se debería incluir por su importancia, una definición sobre “Asistencia Técnica de Alto Nivel”, que podría ubicarse en la parte de “vinculación con el medio”; otro tanto ocurre, con el concepto “contratar gestión universitaria de impacto para la Facultad” en que se ha invertido mucho esfuerzo, precisando una mayor determinación.


Se precisa, que el proceso de cambio de jerarquía a profesor titular, se desencadena en la propia Facultad, y que es la misma que presenta a las personas y, sus antecedentes, demostrándose que estos son analizados previamente en la CCPF y de alguna manera, debe validar esa propuesta y se asume también, que el Comité de Evaluación considera también ese perfil, y por todo lo anterior es que no se requeriría tanto detalle en su definición actual.

Concluidas las intervenciones Sra. Vicerrectora señala, que respecto de la propuesta de este segundo acuerdo preliminar y atendido el mérito de las intervenciones producidas, no se encuentra en estado la propuesta para su aprobación, y se deberá presentar en su oportunidad más adelante, conforme al análisis producido. Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, así se acuerda por unanimidad.

Propuesta de acuerdo para ratificar (3)

Mantener descentralización de la asignación de funciones, recayendo ésta fundamentalmente en Direcciones de Departamento y también en las Decanatura, tal como lo establece actualmente el reglamento. Explicitar el trabajo coordinado de Dirección y Decanatura. (S.O. 09.05)

En función de lo recogido en el documento 4.b. “Propuesta 2024 Modificaciones a los artículos relativos a asignación de funciones”

 Universidad de Concepción

Comunidad que **avanza**



Propuesta de acuerdo para ratificar (4)

Explicitar que la asignación de carga incluye toda la actividad académica: docencia de pregrado y postgrado, investigación, vinculación con el medio y gestión académica.

(S.O. 09.05)

En función de lo recogido en el documento 4.b.
“Propuesta 2024 Modificaciones a los artículos relativos a asignación de funciones”



Comunidad que **avanza**

Sra. Vicerrectora indica que estas dos diapositivas sobre propuestas, signadas con el N° 3 y 4 implican dos acuerdos, como es, mantener la descentralización de la asignación de funciones recayendo esta fundamentalmente en las Direcciones de Departamentos y también en las Decanaturas, tal como establece actualmente el Reglamento, y explicitar el trabajo coordinado de la Dirección y de la Decanatura, lo que se acordó en la sesión anterior, y para lo cual, se redactó en los términos que aparecen en el documento adjuntado con la citación, denominado: “Propuesta 2024 Modificaciones a los artículos relativos a asignación de funciones”.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuyas síntesis principales de las mismas es la siguiente.

Se reitera, que debe existir siempre una coordinación entre el Decano y el Director del Departamento sobre las funciones que se asignen, que implican materias de gran importancia hacia la base académica, entre las que se incluyen las cargas y que son de interés general, y con ello además, se deben tomar decisiones ágiles.

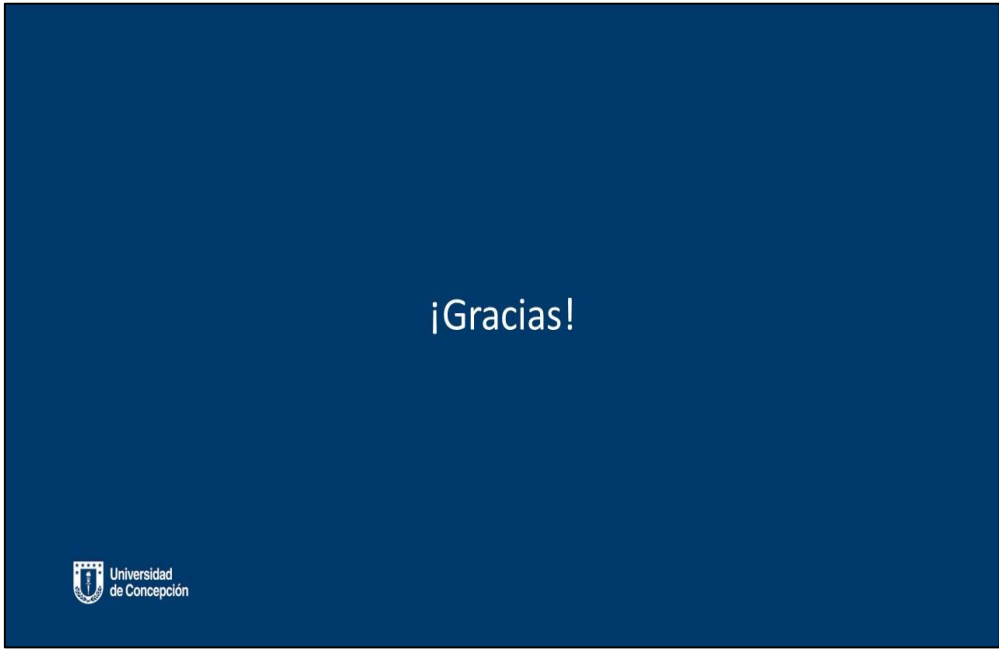
Se aclara que la asistencia técnica se encuentra comprendida en la política y modelo que se tiene de vinculación con el medio, que justamente aparece comprendida en el art. 192 de la propuesta 2024 mencionada.

Se indica que la inclusión de la frase “de manera coordinada” en el artículo 167 de la Propuesta, constituye un avance en el área de la administración de la Facultad en ese importante aspecto.

Concluidas las intervenciones Sra. Vicerrectora señala, que respecto de la propuesta de cada uno de estos tercero y cuarto acuerdos preliminares para ratificar y, atendido el mérito de las intervenciones producidas, se encuentran los dos, en estado para proceder en este acto a su ratificación y aprobación. Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, así se acuerda por unanimidad.



Sra. Vicerrectora señala, que el tema que presenta la diapositiva precedente en virtud de la hora no va a hacer posible su conocimiento, que se trasladará para la próxima sesión; no obstante, hace una referencia breve a las materias que contiene.





Universidad de Concepción

QUINTO PUNTO: SISTEMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL ASOCIADOS A LAS BRECHAS DE GÉNERO. Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia.

Sra. Vicerrectora señala que el Punto, va a exponerlo la Directora de Docencia, quien lo hace seguidamente indicando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, sobre Sistema de Admisión Especial Asociados a Brechas de Género, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión y archivados al final del Acta.

**Sistemas de Admisión Especial
Asociados a Brechas de Género**

Admisión 2025

Dra. Carolyn Fernández Branada
Directora de Docencia

Comunidad que **avanza**

Universidad de Concepción udec.cl

Sra. Directora indica, que de acuerdo a las reuniones que se han ido realizando con las decanaturas respectivas, hoy presentará dos sistemas de admisión especial asociados a las brechas de género, y entonces el índice de la presentación va a dar algunos antecedentes generales de contexto, la razón por qué se está hablando de este tema hoy día y luego, presentar cada uno de estos sistemas en términos muy generales.

Índice de la presentación

1. Contexto institucional UdeC.
2. Antecedentes sobre brechas de género.
3. Sistema de Admisión Especial: +MC (Más Mujeres Científicas).
 - Carreras STEM – UdeC.
 - Funcionamiento de cupos +MC.
 - Definición institucional cupos +MC Admisión 2025.
4. Sistema de Admisión Especial: +MUdeC (Más Mujeres UdeC)
 - Carreras con brechas de género.
 - Funcionamiento de cupos +MUdeC.
 - Definición institucional cupos +MUdeC Admisión 2025.






1. Contexto Institucional UdeC

Plan Estratégico Institucional UdeC, PEI 2021-2030. Comunidad comprometida con la inclusión y la equidad de género: La Universidad **impulsará una cultura institucional** que se distinga por la **valoración de la diversidad**, la **eliminación de todo tipo de discriminación** y la **co-construcción de un espacio igualitario** y libre de violencia de género.

Política UdeC de Equidad de Género y Diversidad Sexual: “La Universidad de Concepción, comprometida con la equidad de género y la inclusión, **se hace cargo de las inequidades de género existentes en el ámbito de formación, investigación y gestión, contribuyendo desde su ámbito de responsabilidad a disminuir las brechas existentes** (Universidad de Concepción, 2022).

Compromiso PNUD (Sello Igualdad de Género): “La institución (gobierno central o unidad académica) muestra **resultados significativos en la oferta de carreras** y programas de pregrado y posgrado, **contribuyendo al avance la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres** en los temas abordados por la institución en el marco de la Agenda 2030”.

Señala que lo anterior, como elemento central, donde se está contextualizando las razones fundamentales por las cuales se está discutiendo, y proponiendo esta vía de acceso.

2. Antecedentes sobre brechas de género.

- La **subrepresentación de las mujeres** en carreras profesionales ligadas al área STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática), está documentada por la UNESCO, que señala que **a nivel mundial solo el 35% del total de estudiantes en carreras profesionales de esta área corresponde a mujeres.**
- En **Chile**, de acuerdo a los datos proporcionados por el DEMRE (admisión 2023), **el 27,5% de las personas seleccionadas en carreras STEM correspondió a mujeres.**
- En la **Universidad de Concepción**, la matrícula de mujeres en las 34 carreras consideradas STEM por el Mineduc, **llegó en 2024 a un promedio de 33%.**

Precisa, que cuando se habla de promedio, hay carreras que tienen una diferencia mucho más grande que otras y, otras, que definitivamente no la tienen.

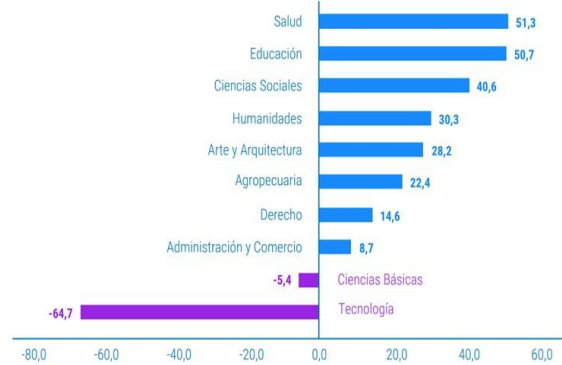


Universidad de Concepción

2. Antecedentes sobre brechas de género.

Contexto Nacional

Brechas de género (en %) en la Matrícula de 1er año de Pregrado por área de conocimiento 2023, a nivel nacional.

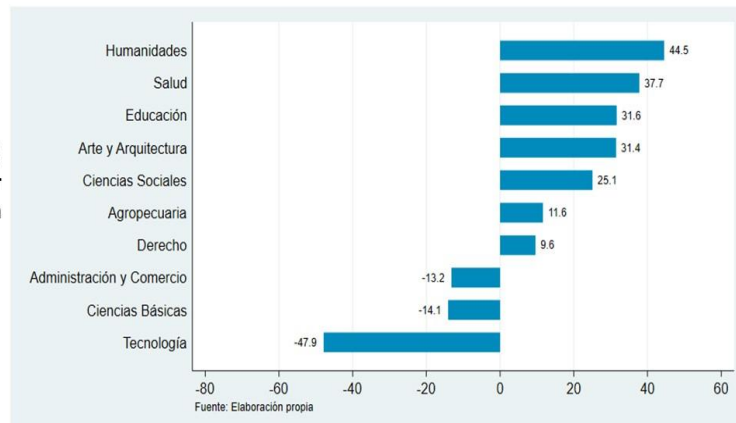


Fuente: Elaboración Dirección de Finanzas UdeC.

2. Antecedentes sobre brechas de género.

Contexto Interno (UdeC)

Brechas de género (en %) en la matrícula de **primer año** de Pregrado por área de conocimiento 2023, en la Universidad de Concepción.



Fuente: Elaboración Dirección de Finanzas UdeC.

2. Antecedentes sobre brechas de género.



Necesidad de impulsar acciones afirmativas

Las **acciones afirmativas** pueden entenderse como una política complementaria a la implementación de leyes y/o normativas que prohíben tratos discriminatorios. Según Bagné, “no es posible conseguir la igualdad entre el estatus social del hombre y el de la mujer con solo prohibir estos tratos. Si se quiere corregir esta diferencia, es necesario brindar ventajas en determinados campos a las mujeres” (2012, p. 14).


Fuente: “Acciones afirmativas para potenciar el ingreso a carreras masculinizadas (STEM)”, Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual UdeC, abril de 2024.



3. SISTEMA DE ADMISIÓN ESPECIAL: +MC (MÁS MUJERES CIENTÍFICAS)

Políticas Públicas Sistema de Acceso

El Ministerio de Educación, a través del Comité Técnico de Acceso, acordó implementar un sistema de cuotas para mujeres en carreras STEM por vía centralizada: **+MC**



Objetivos ingreso especial +MC

- ✓ Fomentar y visibilizar iniciativas para reducir brechas de género en carreras altamente masculinizadas.
- ✓ Añadir mayor transparencia y objetividad en las cuotas de género disponibles en el sistema.
- ✓ Permitir la evaluación de manera sistémica de las cuotas para mujeres STEM que ofrecen las universidades.

Oficio N°7955 Subsecretaría de Educación Superior

- “Las universidades podrán ofrecer, de manera autónoma, cuotas para mujeres en carreras STEM”.

Se acordó implementar un sistema de cuotas para mujeres en este conglomerado de carreras asociadas entonces a tecnología, ingeniería y matemática.



Universidad de Concepción

Sistema de Acceso +MC Estado del arte nacional

+MC Admisión 2024

Universidades que participaron en el proceso:

39

Número de carreras que ofrecieron cupos

449 carreras

Número de cupos ofrecidos

2.457



Sistema de Acceso +MC Estado del arte nacional

39 Universidades con cupos STEM 2024 – Sistema de Acceso

INSTITUCIÓN	Cupos +MC	CRUCH/Privada
UNIVERSIDAD TÉCNICA FED. STA. MARÍA	227	CRUCH
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	185	CRUCH
UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO	185	CRUCH
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	155	CRUCH
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA VALPARAISO	118	CRUCH
UNIVERSIDAD DE CHILE	103	CRUCH
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	83	CRUCH
UNIVERSIDAD DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	77	CRUCH
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	72	CRUCH
UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS	60	CRUCH
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	59	CRUCH
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	55	CRUCH
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	50	CRUCH
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	42	CRUCH
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	41	CRUCH
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	35	CRUCH
UNIVERSIDAD DE TALCA	30	CRUCH
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	28	CRUCH
UNIVERSIDAD DE ATACAMA	24	CRUCH
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	24	CRUCH
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	23	CRUCH

INSTITUCIÓN	Cupos +MC	CRUCH/Privada
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	22	CRUCH
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	22	CRUCH
UNIVERSIDAD DE LA SERENA	13	CRUCH
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	8	CRUCH
UNIVERSIDAD DE AYSÉN	8	CRUCH
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	2	CRUCH
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	215	Privada
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHILE	178	Privada
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	60	Privada
UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ	52	Privada
UNIVERSIDAD CENTRAL	51	Privada
UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ	38	Privada
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	30	Privada
UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS	29	Privada
UNIVERSIDAD MAYOR	22	Privada
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL	11	Privada
UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE	10	Privada
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	10	Privada

Fuente: Elaboración UDARAE, con antecedentes Mineduc y sitios web oficiales de universidades.

Connota que se muestra aquí en la diapositiva precedente, el listado de universidades en donde la mayoría de las universidades del CRUCH están implicadas acá, solo falta la UdeC, la Universidad de Los Andes, algunas privadas y PUC; pero la PUC, tiene un sistema de admisión especial distinto a este, pero lo tiene, y dispone más de 100 cupos incluidos dentro de su Universidad.

Indica que luego, en la diapositiva siguiente está la realidad de la UdeC en este conglomerado de carreras:



Universidad de Concepción

Carreras STEM UdeC (N=34)

Con brechas sobre el 20% = 18
Brechas inferiores al 20% = 6
Sin brechas de género = 10

Brecha de género en carreras STEM UdeC / Tendencia período 2020-2024

FACULTAD	CARRERA	CAMPUS	mujer tendencia	hombre tendencia	total tendencia	brecha
INGENIERÍA	ING. CIV EN TELECOMUNICACIONES	Concepción	3	31	33	-84%
INGENIERÍA	INGENIERIA CIVIL ELECTRICA	Concepción	5	55	60	-83%
INGENIERÍA	INGENIERIA CIVIL ELECTRONICA	Concepción	7	54	60	-78%
INGENIERÍA	INGENIERIA CIVIL MECANICA	Concepción	9	63	71	-76%
INGENIERÍA	INGENIERIA CIVIL INFORMATICA	Concepción	10	61	70	-72%
INGENIERÍA	INGENIERIA CIVIL METALURGICA	Concepción	15	60	75	-59%
INGENIERÍA	INGENIERIA CIVIL - PLAN COMUN	Concepción	33	117	150	-56%
INGENIERÍA AGRÍCOLA	INGENIERIA CIVIL AGRICOLA *CH	Chillán	4	15	20	-55%
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	CIENCIAS FÍSICAS	Concepción	11	35	46	-53%
ESC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA *L.A	INGENIERIA GEOMATICA *LA	Los Angeles	3	10	13	-52%
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	LICENCIATURA EN MATEMATICA	Concepción	3	10	13	-52%
INGENIERÍA	INGENIERIA CIVIL	Concepción	23	74	98	-52%
INGENIERÍA	INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	Concepción	36	93	129	-44%
INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL DE MINAS	Concepción	22	55	77	-44%
INGENIERÍA	INGENIERIA CIVIL AEROSPAECIAL	Concepción	8	21	29	-42%
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	INGENIERIA CIVIL MATEMATICA	Concepción	12	24	36	-34%
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	ASTRONOMIA	Concepción	14	28	42	-33%
INGENIERÍA	INGENIERIA CIVIL QUIMICA	Concepción	28	48	76	-27%

Tabla: Carreras con brecha de género igual o superior al 20%

Fuente: Elaboración Dirección de Finanzas UdeC.

Se refiere a una reunión sostenida el día 27 de mayo con algunos Decanos, Decanas, y en ciertos casos con vicedecanaturas o en otras personas, donde se pudo conversar sobre este tema y recoger algunas opiniones, y luego se tuvo el Consejo de Docencia hace dos días atrás, y se hizo ver, que no era necesario en algunas carreras, incluir cupos extraordinarios a través de esta vía cuando no existía brecha. Ante ello, indica que la propuesta que se hace como institución y recogiendo evidentemente las opiniones vertidas tanto en esa reunión como en el Consejo de Docencia, entendiendo que hubo representación de vicedecanaturas allí, es buscar un punto de corte y se ha definido, el corte, como equivalente al 20% igual o superior al 20% de brecha, de modo que en ese sentido, por eso se habla de 18 carreras que en la admisión 2025 entrarían, necesariamente en la oferta de al menos un cupo, a través de esta vía, para estas carreras que tienen esta brecha; y como se observa, es bastante grande que va desde un 84% hasta el 27%, eso es lo que se aprecia cuando se hace ese corte.

Carreras STEM UdeC

Brechas inferiores al 20% = 6
Sin brechas de género = 10

Brecha de género en carreras STEM UdeC / Tendencia período 2020-2024

FACULTAD	CARRERA	CAMPUS	mujer tendencia	hombre tendencia	total tendencia	brecha
CIS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	INGENIERIA ESTADÍSTICA	Concepción	10	14	24	-19%
INGENIERÍA	ING. CIVIL BIOMÉDICA	Concepción	31	37	69	-9%
CIENCIAS QUÍMICAS	GEOLOGIA	Concepción	19	22	41	-8%
CIENCIAS FORESTALES	ING. EN BIOTECNOLOGIA VEGETAL	Concepción	14	16	31	-6%
CIENCIAS QUÍMICAS	LICENCIATURA QUIMICA - QUIMICO	Concepción	12	13	24	-3%
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	GEOFISICA	Concepción	18	19	37	-1%
CIENCIAS BIOLÓGICAS	BIOINGENIERIA	Concepción	24	23	47	3%
CIENCIAS AMBIENTALES	INGENIERIA AMBIENTAL *CONC	Concepción	28	26	54	3%
INGENIERÍA AGRÍCOLA	INGENIERIA AMBIENTAL *CH	Chillán	14	13	27	3%
ESC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA *L.A	ING. EN BIOTECNOLOGIA VEGETAL *LA	Los Angeles	6	6	12	3%
CS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS	BIOLOGIA MARINA	Concepción	19	16	35	9%
CS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS	BIOLOGIA	Concepción	37	26	64	17%
CIENCIAS FORESTALES	ING. EN CONSERVACION DE RR.NN.	Concepción	23	16	38	19%
CS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS	ING. BIOTEC. MARINA Y ACUICULT.	Concepción	10	7	16	20%
CIENCIAS QUÍMICAS	QUIMICO ANALISTA	Concepción	21	14	34	21%
FARMACIA	BIOQUIMICA	Concepción	37	21	59	27%

Tabla: Carreras con brecha de género inferiores al 20%

Fuente: Elaboración Dirección de Finanzas UdeC.



Universidad de Concepción


También se muestra a través de la diapositiva precedente, las carreras que tienen menos del 20% que son 6 carreras y otras en que efectivamente no se observa.

Insiste que la propuesta, para este cupo de admisión especial justamente es que en esas carreras donde la brecha se da igual o superior al 20% se pueda incorporar a lo menos un cupo, entendiendo que hay carreras que pudieran ofertar de acuerdo a su realidad, más de uno.

Señala que en su funcionamiento este cupo es centralizado a través del DEMRE.

Funcionamiento de cupos +MC

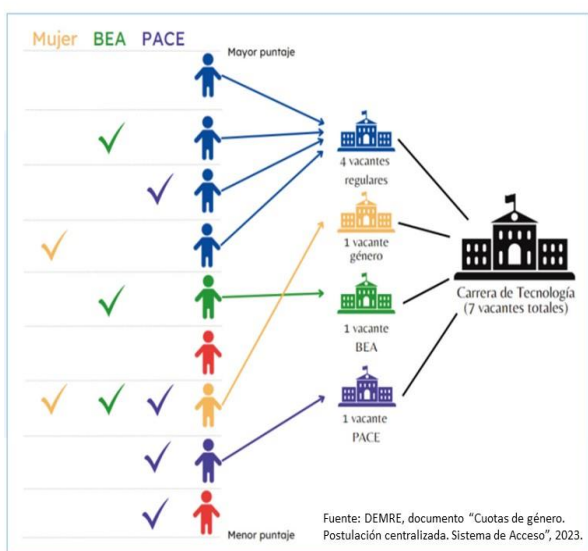
- Las universidades deberán informar su reserva de cuotas de género en la oferta definitiva para la Admisión 2025.
- Los cupos se podrán implementar en carreras de las áreas de las Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemática definidas previamente por el Comité de Acceso.
- La cantidad de vacantes reservadas para cuota de género no podrá superar el 20% del total de las vacantes regulares informadas en el mismo proceso.
- Los cupos serán adicionales a las vacantes regulares.
- Los cupos serán asignados inmediatamente después de la definición de los cupos regulares. Es decir, de forma previa a la asignación de cupos BEA y PACE.
- Finalmente, estas vacantes serán de uso exclusivo por postulantes mujeres. De esta manera, si no hay más mujeres en lista de espera que puedan hacer uso de estas cuotas, se declararán desiertas.



Fuente: DEMRE, documento "Cuotas de género. Postulación centralizada. Sistema de Acceso", 2023.

Funcionamiento de cupos +MC

Para las carreras que incorporen cupos reservados para cuota de género, el DEMRE realizará una asignación secuencial de cupos según el siguiente orden: 1) Regular, 2) +MC, 3) BEA, 4) PACE. La asignación se realizará según el orden de prioridad de los postulantes, el que se define de acuerdo a su puntaje ponderado para la respectiva carrera.



Fuente: DEMRE, documento "Cuotas de género. Postulación centralizada. Sistema de Acceso", 2023.



**Definición
Institucional UdeC
Cupos +MC
Oferta Definitiva
Admisión 2025**

**-Reunión 27 de junio
Propuesta cupos +MC**

**-Recoge sugerencias
del Consejo de
Docencia (04 de junio)**

De acuerdo a las políticas institucionales y al espacio que brinda el sistema +MC se propone desde la institución, a partir de la Admisión 2025:

- Ofrecer al menos UN cupo en cada una de las 18 carreras que se encuentran en la categoría STEM, cuya brecha de género sea igual o superior al 20%
- Las carreras que se encuentren en los listados C1 y C2 (carreras críticas en matrícula) podrán agregar cupos para esta vía de admisión directa.
- La propuesta de las Facultades/Escuelas deberá informarse junto a la oferta definitiva, el 14 de junio (2024).

Concluida la presentación en esta parte, se ofrece la palabra y se producen intervenciones, cuya síntesis principales de las mismas es la siguiente.

Se agradece y se está de acuerdo con la propuesta e iniciativa de sumarse a esta política de Estado.

Se aclara que, para acceder por este sistema, es la lista de espera la que manda.

Sra. Vicerrectora para precisar que los reparos en términos del presupuesto de operación de la Facultad con el cupo a que se refiere el punto, invita a que se analice en la discusión presupuestaria con la Dirección de Finanzas, porque evidentemente aquí se está alineando a políticas nacionales e institucionales en materias de género y efectivamente, un cupo más en algunas ocasiones puede implicar un gasto más y eso va a ver que analizarlo a nivel de discusión presupuestaria para contar con los recursos para poder hacerse cargo de las actividades formativas. En lo tocante a lo relacionado con el Programa PACE que está cumpliendo 10 años estima, que debería informarse en una sesión posterior, en que la Directora de Docencia con el Encargado de PACE pudieran mostrar lo que se hace a nivel de ese Programa, sobre tasas de retención que se tienen y acompañamiento. No obstante, señala que además se contempla generar un acompañamiento en la propuesta que se presenta. En este sentido, la Directora de Docencia complementa señalando, que también existe un Programa Mentoring sobre la base del sello PNUD que va a trabajar en los momentos de captación con los establecimientos educacionales respecto de mostrar y tener coloquios, conversatorio con mujeres que se han titulado de estas carreras tradicionalmente masculinizadas y que puedan ser como referentes en estos cupos especiales.

Se estima necesario disponer de datos para el análisis de seguimiento de los últimos 3,4 años de estas cohortes, para ver cómo se puede ayudar desde las Facultades.

Se hace ver, que el sistema o proceso sea progresivo.



Universidad de Concepción

Se debe intentar abordar las carreras feminizadas y a lo mejor de una sola vez, tomar en conjunto tanto las carreras masculinizadas como las feminizadas.

Terminadas las intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, que también considera el Reglamento de Ingreso de dicho Sistema, adjunto a la citación de la sesión, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°40-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Directora de Docencia, sobre Sistema de Admisión Especial +MC, así como también su Reglamento de Ingreso Especial, conforme a los antecedentes expuestos.



4. SISTEMA DE ADMISIÓN ESPECIAL: +MUdeC (MÁS MUJERES UDEC)

Sra. Vicerrectora señala, que ahora la Sra. Directora de Docencia procederá a presentar el segundo cupo de admisión especial: +MUdeC (MAS MUJERES UDEC) , haciéndolo a continuación, indicando que revisa también las brechas, pero en carreras que no son del conglomerado STEM y también plantea, que se quiere avanzar en una segunda etapa para admisión siguiente, en la revisión y análisis más profundo en las carreras feminizadas que se ha conversado con la Dirección de Género y la Vicerrectoría; como por ejemplo Obstetricia y Puericultura, Enfermería, Educación Parvularia, entre otras; así es que esa brecha existe y también evidentemente se va a abordar.

Se precisa, que se decidió en dicho sistema un nombre parecido al anterior, pero en este caso se llama +MUdeC es decir Más Mujeres UdeC y por lo tanto, no está acotado a este conglomerado indicado.



Carreras masculinizadas - UdeC

FACULTAD	CARRERA	CAMPUS	mujer tendencia	hombre tendencia	total tendencia	brecha
EDUCACIÓN	PED. CS. NATURALES Y FISICA	Concepción	3	8	11	-51%
EDUCACIÓN	PEDAGOGIA EN EDUC FISICA	Concepción	17	45	61	-46%
ARQUITECTURA, URB. Y GEOGRAFÍA	GEOGRAFIA	Concepción	9	23	31	-45%
CIENCIAS FORESTALES	INGENIERIA FORESTAL	Concepción	8	17	25	-35%
EDUCACIÓN	PEDAGOGIA EDUCACION MUSICAL	Concepción	12	20	32	-27%
DIRECCIÓN GEN. CAMPUS CHILLÁN	INGENIERIA COMERCIAL *CH	Chillán	24	40	64	-25%
AGRONOMÍA	AGRONOMIA *CH	Chillán	26	42	68	-23%
HUMANIDADES Y ARTE	LICENCIATURA EN HISTORIA	Concepción	12	19	31	-20%
AGRONOMÍA	AGRONOMÍA (CONCEPCIÓN)	Concepción	23	33	56	-18%


Fuente: Elaboración Dirección de Finanzas UdeC.

Se hizo una revisión completa de las carreras que tienen mayores brechas y en este caso su brecha desde el 51%, hasta el 18%, y se tuvo una reunión con cada una de estas decanaturas y se concluyó, que efectivamente para cada una de ellas era relevante iniciar, esta etapa con este cupo especial dando una señal, y decidiéndose fijar un cupo en ellas.

Funcionamiento de cupos +MUdeC

Como se trata de un sistema de ingreso directo (admisión especial), propio de la UdeC, se ha decidido utilizar el mismo mecanismo de selección que el cupo +MC, propuesto por el Mineduc.

- Las Facultades/Escuelas deberán informar su reserva de cuotas de género en la oferta definitiva para la Admisión 2025, previa aprobación en el Consejo Académico.
- El número mínimo de cupos será de UNO por carrera, pudiendo las Facultades/Escuelas o Campus proponer un mayor número.
- Los cupos serán adicionales a las vacantes regulares.
- La selección de las postulantes a estos cupos serán asignados por la UdeC (UDARAE) inmediatamente después de la definición de la selección por las vías regulares y especiales centralizados.
- Finalmente, estas vacantes serán de uso exclusivo por postulantes mujeres. De esta manera, si no hay más mujeres en lista de espera que puedan hacer uso de estos cupos, se declararán desiertas.





Universidad de Concepción

Funcionamiento de cupos +MUdeC

-Reunión 27 de junio
Propuesta cupos +MUdeC

Los requisitos que deberán cumplir las estudiantes interesadas son:

- Haber postulado a las carreras con cupos especiales +MUdeC a través del sistema centralizado (Sistema de Acceso o el que lo reemplace) y encontrarse en la lista de espera respectiva; y
- Estar identificada en el DEMRE y en el Registro Civil como sexo femenino.

Las postulantes serán seleccionadas de acuerdo a su ubicación en la Lista de Espera de la respectiva carrera, asignando los cupos disponibles en estricto orden de mayor a menor puntaje ponderado. **La asignación será automática, por lo que no se requiere postulación adicional.**

Resalta, que la propuesta institucional, es utilizar el mismo mecanismo que se usa para la selección centralizada de los cupos +MC y por lo tanto lista de postulación, lista de espera, primera mujer que está en lista de espera en cada una de las carreras, y así por la cantidad de cupos que tenga cada carrera y ahí se aplica evidentemente lo mismo que se indicó anteriormente y es centralizado; no tiene que hacer una postulación, esto ocurre igual que el PACE, de la misma manera de las postulaciones PACE, pero con el mecanismo del cupo +MC, y en este caso, por supuesto también haber postulado a las carreras como cupos especiales +MUdeC a través de este sistema centralizado; encontrarse en la lista de espera respectiva, estar identificado en el DEMRE o registro civil como sexo femenino que también lo incorpora el mecanismo anterior por supuesto y de acuerdo a su lista, a la ubicación en las lista de espera, entonces va en el mismo orden sí.

Propuesta Cupos +MC Oferta Definitiva Admisión 2025

De acuerdo a las políticas institucionales y al espacio que brinda el sistema +MC se propone:

- Ofrecer al menos UN cupo en cada una de las 9 carreras que se encuentran en la categoría de masculinizadas y no correspondan al grupo STEM.
- Las carreras que tengan una mayor brecha podrán ofrecer un mayor número de cupos en la vía +MUdeC.
- Las carreras que se encuentren en los listados C1 y C2 (carreras críticas en matrícula) podrán agregar mayor número de cupos para esta vía de admisión directa.
- La propuesta de las Facultades/Escuelas deberá informarse junto a la oferta definitiva, el 14 de junio (2024).



Continúa señalando, que allí está la definición institucional un cupo al menos, un cupo en cada una de las 9 carreras que se encuentren en esta categoría masculinizada y no corresponden al grupo STEM; por supuesto que las carreras que tengan una mayor brecha, por un lado podrán ofrecer un mayor número de cupos si así lo estiman y si obviamente las condiciones lo permiten; también la misma advertencia, que hay carreras que están en los listados de carreras críticas, en relación a su completación de matrícula así que también insta a que esto pueda ser una forma de poder agregar algún número de cupos para esta vía de admisión y también la misma fecha para poder completar en la propuesta de vacantes para la admisión, para la oferta definitiva del año 2025.

Concluida la presentación y ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya principal síntesis es la siguiente.

Sra. Vicerrectora solicita a la Dirección de Docencia cierta coordinación, para resguardar aquellas carreras que van a aumentar cupo por estas vías y sí hay coincidencias en términos de prestaciones de servicios a fin de obtener la visión global ya que se precisará el análisis de la Dirección de Finanzas. Sra. Directora de Docencia hace presente, que el equipo de Dirección de Finanzas acompañó en las reuniones pertinentes cuando se vio estos temas y está al tanto de ellos y sus proyecciones económicas y financieras con los aumentos que se proyectan.

Se aclara por Sra. Directora de Docencia, lo relativo al ingreso de ciertos sistemas especiales de admisión, que tienen requisitos que no son idénticos, como también sobre STEM, señalando que es un conglomerado de carreras que está definido, y que hoy día, podría cambiar; y la UdeC tiene admisión para ese conglomerado de carreras, con este corte de igual o superior en la brecha del 20%; obviamente, si esta situación va cambiando, también sale de esta brecha o se suman a esta brecha, evidentemente también va ir cambiando la configuración de cupos y, en el otro caso de la misma manera, si se agregan carreras o se van eliminando carreras porque seguramente las distancias se van acortando. Acota, que, por eso, en cada uno de los sistemas siempre aparece la lógica de que el Consejo Académico es quien define cada año, en el momento que se aprueba la oferta definitiva, donde se aprueban los cupos.



Universidad de Concepción

Se hace ver, que la exigencia de encontrarse identificada como sexo femenino en el Registro Civil y en el Demre, es una exigencia del DEMRE porque el sistema es centralizado.

Terminadas las intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, que también considera el Reglamento de Ingreso de dicho Sistema, adjunto a la citación de la sesión, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°41-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Directora de Docencia, sobre Sistema de Admisión Especial +MUdeC (Más Mujeres UdeC), así como también su Reglamento de Ingreso Especial, conforme a los antecedentes expuestos.

SEXTO PUNTO: DIRECCIÓN DE POSTGRADO: Expone Dr. Bernardo Riffo Ocares. Director de Postgrado.

a) CREACION DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ASTRONOMÍA.

Sra. Vicerrectora señala que el Punto, va a exponerlo el Director de Postgrado, quien lo hace seguidamente indicando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, consistente en la Nota VR N° 695-2024 de 7 de mayo de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de creación del Programa de Doctorado en Astronomía, dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión, y que en su exposición se asistirá de las siguientes diapositivas.





Universidad de Concepción

Doctorado en Astronomía

ORGANISMO OFERENTE: Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

GRADO QUE OTORGA: Doctor/a en Astronomía.

CARÁCTER DEL PROGRAMA: Académico - Científico.

DURACIÓN: 4 años (8 semestres).

RÉGIMEN HORARIO: Diurno y presencial. De lunes a Viernes, de 8:30 a 19:00. Dedicación exclusiva.

VIGENCIA DEL PROGRAMA: Marzo – 2025.



62

Objetivo General



El programa de Doctorado en Astronomía de la Universidad de Concepción tiene por objetivo formar graduados y graduadas competentes con capacidades analíticas, críticas y creativas que contribuyan a profundizar o perfeccionar conocimientos de astrofísica en las líneas del programa, liderar proyectos de investigación de manera autónoma, ser capaces de participar de manera constructiva a grupos de investigación, y poder comunicar conceptos de Astronomía básica y avanzada a la comunidad científica en el idioma inglés. ⁶³

Objetivos Específicos



1. Formar graduados/as con **conocimientos avanzados** en contenidos fundamentales de la Astronomía, y que obtengan **un alto grado de especialización** en una línea de investigación específica elegida.
2. Formar graduados/as que sean capaces de **liderar proyectos de investigación** y de **integrarse a equipos de investigación** nacionales o internacionales.
3. Formar graduados/as que sean capaces de **publicar artículos científicos** originales en revistas de alto impacto y puedan **presentar sus resultados** a la comunidad científica **en conferencias, reuniones o charlas en el idioma inglés.** ⁶⁴



Universidad de Concepción

Aduce, que esto es particularmente relevante puesto que la actividad propia de la disciplina se desarrolla fundamentalmente en inglés. Agrega a lo que está en la presentación, que las comunidades de investigación en el País, son en realidad multilingües, la proveniencia de las personas que trabajan en ello, es de distintos países de origen, y distintos idiomas, de modo que el inglés se ha convertido en una lengua franca, y es la principal vía de comunicación y de interacción dentro del trabajo que se desarrolla en la disciplina.

Requisitos de admisión

1. Tener el grado de licenciado/a o grado de Magíster, en Astronomía o disciplinas afines como Física, Geofísica e Ingeniería, entre otras, cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado/a o magíster en astronomía. Si el Comité de Doctorado lo considera necesario, se usará un examen como instrumento de evaluación para medir competencias en astronomía, matemática y física de aquellos o aquellas postulantes de áreas afines diferentes a la Astronomía o que postulen desde el extranjero.
2. Haber obtenido un rendimiento en el pregrado o en el Magíster satisfactorio, según se explicita al final de la presente sección. Esto será evaluado por el Comité de Doctorado en base a los antecedentes aportados. La nota mínima del pregrado, título y magíster aludido en el punto (a) para ser aceptado en el programa será 5.0 o equivalente si se está postulando desde el extranjero, salvo casos excepcionales que el Comité estime pertinentes.
3. Presentar dos cartas de recomendación en inglés de académicos o investigadores competentes, en donde se deben describir las aptitudes, habilidades, y potencial de el o la postulante, las cuales indiquen el por qué puede tener éxito en sus ambiciones de obtener el grado de Doctor en Astronomía. Al menos una de estas cartas ha de proceder de un académico de la misma universidad donde el estudiante realizó su pregrado o Magíster.



65

Requisitos de admisión

4. Acreditar, mediante documento de institución validada nacional o internacionalmente, o instrumento oficial, el dominio del idioma inglés a nivel instrumental y comunicacional intermedio.
5. Presentar los siguientes documentos adicionales: carta de interés (en inglés), CV, y los documentos e información señalada como necesaria en el Reglamento de Programas de Doctorado y Magíster de la Universidad de Concepción (Decreto U. de. C., N 2022-067), artículo 5.
6. Sostener una entrevista en inglés, con una duración máxima de 30 minutos. La entrevista consistirá en una discusión de la experiencia previa del candidato, y de conocimientos generales de astronomía.
7. Aprobar el proceso de selección según la pauta en Anexo 1.



66

Acota, que en la diapositiva anterior se considera también, eventualmente un examen de admisión como también se exige en el siguiente programa que va a exponer en la presente sesión, teniendo presente una observación que hizo llegar el Rector en la última ocasión en que presentó un programa acá, y donde se ha incorporado, en el sentido, que, cuando hay exámenes de conocimiento, como un procedimiento de selección sean exámenes que estén libres del sesgo institucional, es decir, que las trayectorias formativas de las personas pueden ser muy visibles, entonces la estructura del examen puede no tener ese sesgo y dejar eventualmente fuera a alguien



Universidad de Concepción

porque no coinciden exactamente los contenidos que las distintas instituciones tienen incorporadas en sus procesos formativos. Entonces, son más bien exámenes destinados a obtener más información acerca de las características de la persona para poder tomar una decisión o bien, diseñar posibles procesos de acompañamiento durante la formación, más que determinar si puede ingresar o no al programa.

Requisitos de Graduación

Los requisitos de graduación son acordes al Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster 2022-067 de la Universidad de Concepción. Para obtener el Grado de Doctor/a en Astronomía, los/as estudiantes deberán:

Tipo actividad	Créditos UdeC	Créditos SCT
Asignaturas Básicas	45	27
Asignaturas de Especialización	12	15
Examen de Calificación	-	12
Proyecto de Tesis	-	10
Tesis	116	120
Total	173	184

1. Haber aprobado todas las asignaturas de la malla curricular del programa de Doctorado.
2. Haber aprobado 27 créditos SCT de asignaturas básicas y 15 créditos SCT de asignaturas de especialización.
3. Haber aprobado el examen de calificación, proyecto de tesis y la tesis. Estos corresponden a 12, 10 y 120 créditos SCT, respectivamente.
4. La nota del Proyecto de Tesis deberá ser mayor o igual a 6.0 para que el estudiante pueda avanzar con las asignaturas de tesis.



Indica, que desde hace ya un tiempo, se ha cambiado algo que era característico de los programas que no tenían creditaje asociado a las tesis, lo que fue observado muchas veces en los procesos de acreditación; entonces hoy las tesis tienen considerado un creditaje porque refleja efectivamente el volumen de las actividades dedicadas a esa parte y es la que contiene el creditaje mayor con 27 en asignaturas básicas, 15 en asignaturas de especialización, el examen de calificación también tiene un creditaje con 12, el proyecto de tesis, finalmente la tesis con 120, que da un total de 184 SCT, es lo que debe completar la persona para graduarse.

Requisitos De Graduación

4. Además, se exige que el Examen de Calificación, Proyecto de Tesis, y el Examen de Grado sean en inglés. Sin perjuicio de este último punto, la introducción y la discusión del Proyecto de Tesis y de la Defensa de Tesis podrán ser en español si el/la candidata lo pide.
5. Presentar una tesis como investigador/a principal, que consistirá en un trabajo de investigación astronómica original.
6. Junto con la tesis de doctorado, el candidato o candidata deberá presentar copia de, al menos, dos manuscritos de publicación resultantes del trabajo de la tesis de doctorado. Al menos uno de estos artículos deberá ser como primer autor/a. Junto a esto, al menos uno de estos artículos deberá ser aceptado, y el otro recibido para su revisión, ambos en una revista indexadas en WOS/SCOPUS.
7. Demostrar competencias equivalentes al nivel B2 del idioma inglés.





Perfil del/la Graduado/a

El/La graduado/a tendrá los conocimientos avanzados y un alto grado de especialización para desenvolverse en los exigentes ambientes de investigación astronómica dentro y fuera del país. Su formación académica le permitirá identificar y resolver los problemas actuales en Astronomía. Aprenderá a integrarse a equipos de investigación a nivel nacional o internacional para, en un futuro, ser capaz de liderar proyectos de investigación. Finalmente será capaz de organizar y expresar sus resultados en forma de artículos científicos o presentaciones para que pueda comunicarlos a sus pares en conferencias, reuniones o charlas en el idioma inglés.

69

Competencias del/la Graduado/a

1. **Resolver problemas** de frontera en la astrofísica para profundizar el conocimiento astronómico, identificando estrategias de investigación para resolverlos.
2. **Desarrollar proyectos** en grupos de investigación y en forma independiente en instituciones nacionales y/o internacionales y en centros de desarrollo tecnológico.
3. **Comunicar** efectivamente el conocimiento científico de forma oral y escrita a sus pares en el idioma inglés a través de interacciones en contextos académicos, presentaciones y publicaciones en revistas científicas.



70

Cuerpo Académico

Astrofísica estelar y galáctica

1. Ronald Mennickent
2. Amelia Stutz
3. Sandro Villanova

Astrofísica extra-galáctica

1. Rodrigo Herrera Camus
2. Neil Nagar

Astrofísica teórica

1. Stefano Bovino
2. Michael Fellhauer
3. Nathan Leigh
4. Dominik Schleicher

Instrumentación astronómica

1. Stefano Bovino
2. Neil Nagar
3. Rodrigo Reeves





Universidad de Concepción

Connota, que esto ha sido particularmente destacado en el proyecto, donde se tiene la posibilidad de desarrollar no solo investigación aplicada o de observación, sino que también investigación teórica, que es un plus del programa, así como también orientar la formación en relación con otras áreas como la astrofísica computacional y el desarrollo de instrumentos, ha estado también en el contexto del desarrollo que se quiere en la Facultad en esta materia.



Vinculación con el Medio

El Programa tienen una extensa red de contactos con académicos y académicas y universidades de Estados Unidos, Argentina, Brasil, Italia, Inglaterra, Alemania, Francia, Polonia, Japón y China. Esto se refleja tanto en la cantidad de publicaciones con coautorías externas como en las visitas recibidas de otras universidades y visitas a otras universidades. Con estas universidades se planea avanzar con acuerdos de colaboración que permitan el intercambio de estudiantes de posgrado. A través del Departamento de Astronomía, el programa tiene acceso a un convenio con el Departamento de Física de la Universidad de Oregón, U.S.A. Además, el Departamento de Astronomía también cuenta con colaboraciones con el Instituto de Astronomía de la Universidad de Tokio, Japón, el Centro Nacional de Investigación Científica, Francia y el Instituto de Astronomía, Geofísica y Ciencias Atmosféricas de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, los que se espera comiencen a ser utilizados por académicos y estudiantes del programa.



Destaca, que a través de distintos convenios y relaciones efectivas que tiene el cuerpo académico, con sus colegas de distintos países, esto se ha reflejado en publicaciones conjuntas; y están dadas las redes para que estudiantes puedan hacer uso de esa posibilidad pero además, existen convenios firmados por el Departamento con otras instituciones, de manera que se espera que estos convenios sean utilizados en el marco del desarrollo del doctorado y también están todas las opciones que se abren para los estudiantes en distintos programas de divulgación que son una manera de vinculación con el medio, y no solamente con el medio estrictamente académico si no que transmitir esto a la sociedad.



Vinculación con el Medio

Por otro lado, los y las estudiantes podrán participar en congresos y pasantías, ya que el Departamento de Astronomía tiene amplia experiencia en tesis en co-tutela debido a su participación en el Doctorado en Física. Cabe destacar que además el Departamento de Astronomía cuenta con muchas actividades de divulgación, en las cuales los alumnos y las alumnas de postgrado y docentes del programa participan en forma muy intensa desde ya varios años. Varios estudiantes participan como monitores de talleres dando charlas/talleres a colegios y a la comunidad.





Universidad de Concepción

Evaluación Económica Informe D.F. N° 136/2023



1. El programa presenta excedentes a partir del segundo año de funcionamiento.
2. El programa presenta un punto de equilibrio de 3 estudiantes sin beca el primer año, a partir del segundo año, ese número se reduce a 2 estudiantes por cohorte. Considerando lo estipulado en la matrícula inicial estimada, el programa cumple con los estudiantes de equilibrio.
3. La estructura de costos del programa se compone principalmente por costos fijos, los que representan, en promedio, un 74% de los costos totales, esto resulta riesgoso en caso de no lograr el número de alumnos propuestos como matrícula inicial o de presentar una deserción mayor a la estimada, por cuanto se recomienda velar por cumplir con la expectativa de matrícula formulada.
4. Se estima un valor de acreditación por \$12.000.000, distribuido en 3 periodos, con un costo de \$4.000.000 al año.



Señala, que este programa se presenta como un programa centralizado como se está haciendo con todos los programas de doctorado, y depende fundamentalmente de la matrícula de sus estudiantes; pero como el programa está presentado en estos términos, no se tiene ninguna duda de que el programa cuenta con todas las condiciones para ser un programa acreditado; por lo tanto, sus estudiantes pueden optar a las becas ANID que han sido la fuente fundamental de financiamiento para los programas de doctorado. Está incluido en este perfil económico el costo de la acreditación que asciende aproximadamente a doce millones de pesos distribuido al menos los tres primeros años de acreditación, de modo que los ingresos por matrícula a partir de las becas ANID puedan constituir la fuente fundamental de ingreso del programa.



Evaluación Jurídica

Informe Jurídico A.J. N°2964/2023, indica que en general el programa ha subsanado las observaciones formuladas en el oficio A.J. N°2.815/2023, quedando en condiciones de continuar con su tramitación.



Y, bueno para poder presentarlo acá han sido resueltas todas las observaciones de carácter jurídico que el programa tenía.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA EN
SESIÓN DEL 08.08.2024



Concluida la presentación y ofrecida la palabra se suscitan intervenciones cuya síntesis principal de las mismas es la siguiente.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para hacer notar que Chile es la capital astronómica mundial, por lo que no resulta extraño que un departamento de astronomía tenga tantos profesionales de buen nivel y de diferentes países, y muchos más que chilenos actualmente; se refiere luego a la distinción entre la parte de astronomía teórica y a las vez instrumental lo que da un plus extremadamente grande y reitera que sobre las cualidades únicas en Chile del indicado Departamento, que incluye el mayor centro de cómputo, siendo bastante disciplinario y, no tiene dudas que el citado Programa va a ser exitoso.

Se aprecia que la Tabla de créditos no es la misma, a objeto que se verifique, lo que es asumido directamente por el Sr. Director de Postgrado a objeto que no se presente ningún error.

Concluidas las intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°42-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por el Director de Postgrado sobre la Creación del Programa de Doctorado en Astronomía, conforme a los antecedentes expuestos.

b) CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CUIDADOS DE SALUD.

Sra. Vicerrectora señala que el Punto, va a exponerlo igualmente el Director de Postgrado, quien lo hace seguidamente indicando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, consistente en la Nota VR N° 757-2024 de 29 de mayo de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de creación del Programa de Doctorado en Cuidados de la Salud, dependiente de la Facultad de Enfermería, que son tenidos a la vista formando parte



Universidad de Concepción

de la presente sesión y, que se asistirá de las siguientes diapositivas en su presentación.

Doctorado en Cuidados de la salud

Dr. Bernardo Riffo Ocares
Director de Postgrado

Junio - 2024



Doctorado en Cuidados de la Salud



ORGANISMO OFERENTE: Facultad de Enfermería.

GRADO QUE OTORGA: Doctor/a en Cuidados de la Salud.

CARÁCTER DEL PROGRAMA: Académico.

DURACIÓN: 4 años (8 semestres).

RÉGIMEN HORARIO: Las clases se llevarán a cabo tres días a la semana en modalidad presencial, jornada diurna. Se estima una dedicación de 40 horas promedio semanales (incluye presenciales/ no presenciales).

VIGENCIA DEL PROGRAMA: Abril – 2024.



77

Señala, que como está descrito en los documentos, se entiende por cuidados de la salud, un conjunto de actividades tendientes al bienestar de las personas y ese conjunto de actividades puede ser desarrollado por profesionales de distintos ámbitos. Es un programa que tiene un carácter fundamentalmente multidisciplinario, según se aprecia en la composición del cuerpo académico, como se concreta efectivamente.



Universidad de Concepción

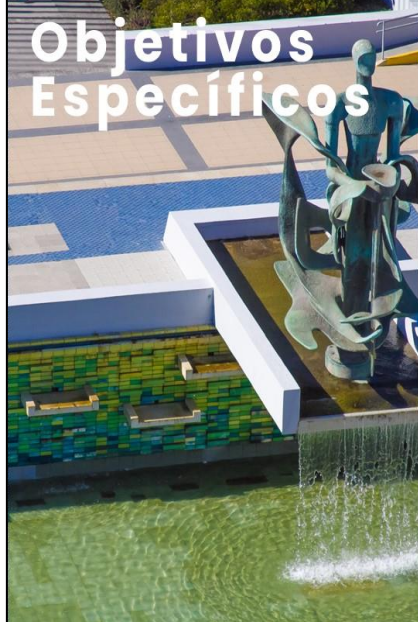
Objetivo General



Formar investigadoras e investigadores autónomos que den respuestas originales a las interrogantes derivadas del cuidado de la salud desde una perspectiva multidisciplinaria, considerando fundamentos filosóficos, teóricos y principios éticos y con habilidades para comunicar el conocimiento generado en contextos especializados.

78

Objetivos Específicos




1. Favorecer en el/la estudiante la aplicación del pensamiento crítico en el abordaje de los fenómenos que son de interés para el cuidado de la salud.
2. Generar espacios para el desarrollo de la investigación integrando fundamentos filosóficos, paradigmas, principios, modelos, teorías y políticas públicas de salud, desde una perspectiva multidisciplinaria, para dar respuesta a las necesidades asociadas al cuidado de la salud.
3. Desarrollar en el/la estudiante habilidades investigativas para la generación de conocimiento original para el avance de ciencia del cuidado de la salud.
4. Desarrollar en el/la estudiante habilidad para comunicar el conocimiento generado de la ciencia del cuidado de la salud a través de publicaciones, encuentros y redes científicas, promoviendo su transferencia a los sistemas sanitarios y otros contextos.

79

Requisitos de admisión

1. Poseer grado de licenciado o de magister en el área de la salud, sociales o afines.
2. Nota de pregrado igual o superior a 5.
3. Aprobar examen de admisión.
4. Aprobar evaluación de antecedentes (currículum vitae, antecedentes académicos) y protocolo de investigación.
5. Realizar entrevista personal.
6. Presentar informe de evaluación psicológica, gestionado por el Programa.
7. Realizar evaluación de inglés.



80



Universidad de Concepción

Requisitos de Graduación

Tipo actividad	Créditos UdeC	Créditos SCT
Asignaturas Básicas	24	55
Asignaturas de Especialización	9	15
Tesis	-	150
Total	33	220

1. Aprobar las asignaturas básicas del Plan de Estudios, equivalentes a 55 créditos correspondientes al Sistema de Créditos Transferibles (SCT).
2. Aprobar 15 créditos SCT en asignaturas electivas de especialización.
3. Acreditar el dominio del idioma inglés, mediante un examen o certificación de institutos de inglés de reconocido prestigio, que acredite competencias equivalentes al nivel B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).



Requisitos de Graduación

4. Realizar una actividad de divulgación científica en un contexto sanitario o intersectorial.
5. Presentar copia de dos manuscritos resultantes del trabajo de tesis. Estos deberán haber sido enviados a una revista WOS, SCOPUS o SCIELO y al momento de rendir su examen de grado, uno de ellos deberá haber sido aceptado para su publicación.
6. Desarrollar una Tesis equivalente a 150 SCT.
7. Aprobar defensa de Tesis y examen de grado.



Perfil del/la Graduado/a

El/La Doctor/a en Cuidados de la Salud es una investigadora o investigador autónomo con competencias para dar respuestas originales a las interrogantes derivadas del cuidado de la salud, desde una perspectiva multidisciplinaria, considerando fundamentos filosóficos, teóricos, principios éticos y comunicar el conocimiento generado en contextos especializados.



Competencias del/la Graduado/a

1. Analizar fenómenos y problemas de interés para el cuidado de la salud con énfasis en las personas con condiciones crónicas y en los factores psicosociales del trabajador, que puedan ser abordados a través de la investigación.
2. Formular investigación en forma autónoma integrando paradigmas filosóficos, principios éticos, modelos y teorías con distintos enfoques disciplinarios de salud.
3. Liderar proyectos de investigación en forma autónoma, vinculándose con equipos de trabajo multidisciplinarios, para el abordaje de fenómenos y/o la solución de problemas de salud en la línea de investigación elegida, aplicando principios éticos, pensamiento crítico y responsabilidad social.
4. Comunicar resultados de la investigación a través de publicaciones, encuentros y redes científicas, promoviendo su difusión a los sistemas sanitarios y otros contextos.

Cuerpo Académico

Cuidados innovadores para el abordaje de condiciones crónicas de salud:

1. Pablo Aqueveque Navarro
2. Marcia Avello Lorca
3. Patricia Cid Henríquez
4. Miquel Martorell Pons
5. Cristian Oyanadel Veliz
6. Alide Salazar Molina
7. Olivia Sanhueza Alvarado

Cuidado de la salud de las personas en sus entornos laborales:

1. Gabriela Nazar Carter
2. Tatiana Paravic Klijn
3. Raúl Ramírez Vielma
4. Sandra Valenzuela Suazo

Destaca, que el cuerpo académico es de carácter multidisciplinario, según las dos líneas de investigación, donde están los que forman parte del Claustro, con académicos de distintas facultades, fundamentalmente de la Facultad de Enfermería que imparte el Programa, pero con una importante participación de académicos de Ciencias Sociales, Ingeniería y también en conjunto del cuerpo académico personas de otras facultades en calidad de colaborador o colaboradora que no forman parte del claustro pero que pueden impartir docencia. Se añaden también personas de la Facultad de Odontología y de Humanidades y Arte; todas cuentan con la debida autorización de su Decano, en este caso, con una carta de compromiso.



Universidad de Concepción



Vinculación con el Medio



Los objetivos estratégicos relativos a la vinculación con el medio, contenidos en el PEI 2021-2030, a saber, implementar un modelo de diálogo y colaboración que articule las capacidades institucionales para anticipar y responder a las necesidades del medio y potenciar la creación de oportunidades de mutuo beneficio con el medio social, cultural, político-administrativo y productivo que contribuya al desarrollo sustentable, se encuentran estrechamente vinculados con los objetivos estratégicos que hacen referencia a la formación de postgrado. En concordancia con ello, el programa de Doctorado en Cuidados de la Salud busca responder y anticiparse a las necesidades del medio nacional e internacional incorporando una formación basada en el conocimiento multidisciplinario, la innovación y la responsabilidad social

En este contexto, el fortalecimiento de los convenios vigentes y el establecimiento de nuevas alianzas favorecerá la movilidad estudiantil y académica y permitirá la indispensable generación de un espacio de intercambio, discusión y cooperación científica con otras unidades, a través de cursos, conferencias, seminarios y pasantías, entre otras actividades, que favorecerá la interacción con investigadores destacados potenciando la formación de los/as estudiantes.

86



Vinculación con el Medio



Por otra parte, la vinculación con el sector de los servicios de salud público y privado, en el marco de los convenios y la regulación vigente (Ley N° 20.120, sobre Investigación Científica en el Ser Humano, su Genoma y Prohíbe la Clonación Humana y Ley N° 20.584 Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud), favorecerá la difusión del conocimiento generado en contextos sanitarios e intersectoriales vinculados al cuidado de la salud. Respecto de las regulaciones

Con relación a los convenios con unidades académicas, a nivel nacional, se dispone de: Convenio específico con la Universidad Católica del Maule, para colaboración y cooperación en Postgrado entre Departamento y Facultad de Enfermería, respectivamente. Entre los convenios internacionales se cuentan aquellos firmados con las Universidades Autónoma de Nuevo León, Monterrey de México, Universidad de São Paulo-Ribeirão Preto, Universidad Federal de Pernambuco, Universidad Federal San Joao do Rei, Minas Gerais, Brasil, Universidad Nacional de Colombia. También existe vinculación con Universidad La Sabana y Department of Digital Health Research (Oslo University Hospital) a través de los/as académicos/as del Programa.

87

Especifica que hay un conjunto de convenios ya firmados, con otras instituciones, que van a permitir la proyección internacional también del Programa y asegurar el flujo académico, tanto de profesor o profesora visitante como la movilidad estudiantil.



Universidad de Concepción

Evaluación Económica Informe D.F. N° 57/2024



1. Según los antecedentes tenidos a la vista, el programa presenta excedentes.
2. A partir de lo informado, se consideraron beneficios asociados a la devolución de becas mediante apoyo de horas docentes, por lo que se deberá cautelar el cumplimiento a lo señalado.
3. El programa presenta un punto de equilibrio de 5 estudiantes sin beca el primer año, una vez el programa se encuentre en régimen, este número se reduce a 2 estudiantes por cohorte. Considerando lo estipulado en la matrícula inicial estimada, el programa cumple el número de estudiantes de equilibrio.
4. La estructura de costos del programa se compone principalmente por costos fijos, los que representan, en promedio, un 91% de los costos totales, esto resulta riesgoso en caso de no lograr el número de estudiantes propuestos como matrícula inicial o de presentar una deserción mayor a la estimada, por cuanto se recomienda velar por cumplir con la expectativa de matrícula formulada.
5. Se estima un valor de acreditación del programa por \$12.000.000, considerando una acreditación de 3 años, el costo anual por este ítem es de \$4.000.000.
6. Finalmente, y como medida de control a realizar a partir del presente periodo, se solicita informar a esta Dirección, el número de estudiantes matriculados efectivamente en el presente programa para el periodo evaluado (2024-2028).

Aduce que también se llega a un perfil económico satisfactorio, considerando el mayor gasto en los primeros años como ocurre con todo Programa que se abre; no tiene acreditación pero se solicita inmediatamente la acreditación, eso se ha hecho con todos los nuevos programas de doctorado y exitosamente se ha conseguido que en el segundo año, tengan una acreditación inicial que les permite la posibilidad de postular a las becas ANID y de esta manera asegurar su sostenibilidad económica.



Evaluación Jurídica

Informe Jurídico A.J. N°719/2024, indica que en general el programa ha subsanado las observaciones formuladas en los oficios A.J. N°467/2024, A.J. N° 224/2024 y A.J. N°100/2024 quedando en condiciones de continuar con su tramitación.

Concluida la presentación se ofrece la palabra produciéndose intervenciones cuya síntesis principal de las mismas es la siguiente.

Sra. Decana de la Facultad de Enfermería para comentar que el Programa tiene su génesis en el antiguo programa de Doctorado en Enfermería que dejó de recibir ingreso ya hace unos años, dado las condiciones que estaba para que la Universidad



Universidad de Concepción

además lograra la acreditación por 7 años, y posterior a ello, hubo un estudio por parte fundamentalmente de los profesores del claustro y de los profesores colaboradores del programa y dado también la relación previa que se tenía con distintas facultades y reparticiones, entre ellas, la Facultad de Ciencias Sociales a través de su Departamento de Psicología y Sociología, la Facultad de Farmacia, la Facultad de Odontología y la Facultad de Ingeniería, fundamentalmente a través del Departamento de Ingeniería Eléctrica, en que se desarrolló una asociación dado un proyecto de desarrollo de EDPG desde la Dirección de Postgrado, donde se ha ido creando estos lazos y a través del Departamento también de Ergonomía de la Facultad de Ciencias Biológicas, que desde el inicio del programa de Doctorado en Enfermería, se tuvo esta relación con una fuerte formación y que da origen a esta línea de la salud del trabajador. Añade, que con todos estos insumos, entonces, se pensó en la creación de este Doctorado multidisciplinario en Cuidados de la Salud para también ampliar la mirada no solo, desde la mirada de la enfermería, sino que también a las otras ciencias de la salud y de las ciencias sociales afines también. Connota además que, la Unidad de Enfermería, inicialmente, el Departamento de Enfermería y la Facultad de Enfermería en particular, ha sido pionero en la formación de postgrado y especialistas en este País, siendo la primera unidad académica que ofertó los programas de especialidad en enfermería en los años 80; el programa de Magíster en Enfermería, que tiene 45 años de desarrollo en la actualidad y en el año 2004 cuando se abrió el programa de Doctorado en Enfermería fue la primera unidad que formó un programa de Doctorado en Enfermería en el País. En la actualidad, solo existe otro programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería de la Universidad Andrés Bello, con la cual también se tiene una relación bastante estrecha, donde muchos de sus profesores son profesores colaboradores de ese programa, como profesores visitantes. Estima entonces, que para su Facultad es un gran anhelo, volver a abrir este Programa, que también lo están esperando otras universidades para poder mandar a sus académicos a formarse, y se tienen muchas expectativas respecto a que se formen muchos grupos multidisciplinarios también, y fomentar uno de los lineamientos estratégicos de la UdeC que tiene que ver con la multidisciplinaria.

Sra. Decana de la Facultad de Medicina para felicitar a la Decana de la Facultad de Enfermería por la iniciativa, como también a todo el equipo que hay detrás de la misma, que sin duda es un aporte a nivel institucional pero también nacional, y reconociendo la especialidad de la disciplina de la enfermería en el cuidado de las personas; también comenta, que cuando se habla de salud, comprende distintos estados de salud; toda vez que salud, no es los que están sanos; entonces señala que todos deben cuidar su salud, independiente de cuantas patologías o situaciones de no bienestar se tengan; y entiende, que el enfoque del Programa, también es al cuidado de la salud de las personas que tienen problemas de salud, tanto así que las dos líneas de investigación, una es condiciones crónicas y otro es entorno laboral. Al mismo tiempo, indica su deseo de poner a disposición del Programa, a los 38 doctores que hay en la Facultad de Medicina para poder aportar a estas líneas de investigación; así, se dispone de una Doctora de salud laboral, y sería como interesante que quizás pudiera aportar en la línea de investigación de entornos laborales; doctores en el área de la Obstetricia y Puericultura, ahí está la salud sexual, o en la salud pública donde está la Doctora en salud ocupacional, kinesiología o Fonoaudiología, entonces quizás poder participar no solamente en el Claustro sino que quizás también dentro del cuerpo docente del doctorado, es su deseo sumarse a la multidisciplinaria, y felicitar y ponerse a disposición.



Universidad de Concepción

Interviene nuevamente Sra. Decana de la Facultad de Enfermería para agradecer especialmente, porque es una de las miradas que se tienen en la Dirección de Postgrado de su Facultad, y efectivamente la idea es justamente potenciar toda el área, que también se pueda fomentar el tema de la investigación en el área de la salud que es la que está más deficitaria al interior de la Universidad. Releva de manera especial el esfuerzo desplegado ya que ha sido un trabajo super arduo con la Dirección de Postgrado y extenderlo a todas las otras direcciones, en donde una mirada fundamental es la Dirección de Desarrollo Estratégico, pensando cierto en el proceso de acreditación, y bueno, Asesoría Jurídica y Dirección de Finanzas que son el marco, pero fundamentalmente la Dirección de Postgrado.

Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°43-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por el Director de Postgrado sobre la Creación del Programa de Doctorado en Cuidados de la Salud, conforme a los antecedentes expuestos.

SÉPTIMO PUNTO: VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones.

1.- Sra. Vicerrectora para felicitar a la Decana de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena por su reelección y brindarle un aplauso. Lo que se cumple.

2.- Sra. Vicerrectora para referirse al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Roberto Riquelme Sepúlveda quien con motivo de las próximas elecciones en dicha Facultad no se presentó a dicho cargo, y no es su deseo comenzar a despedirlo al quedar dos sesiones más pendientes, en donde el Sr. Rector pueda proceder a cumplir con tal acto académico.

3.- Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas para mencionar la excelente calidad, y compañerismo que ha tenido el Decano Riquelme, siendo beneficiada con su ayuda, así que es su deseo exponerlo directamente en este Consejo Ordinario.

Además se refiere a una petición en orden, a sí es posible colocar dos monitores de televisión o uno al menos, en este Salón Azul donde sesiona el Consejo Académico, para facilitar su trabajo.

Sra. Vicerrectora al respecto indica que se podría habilitar la resolución en términos dispositivos para que cada uno traiga sus dispositivos y puede acceder al enlace.

4.- Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para referirse en los siguientes términos: “de agradecer, no de despedirme porque creo, espero seguirnos viendo, creo que he formado aquí muy buenos amigos, me ha permitido conocer muchas personas. También quiero agradecer en forma especial al grupo cuatro por haberme permitido haber participado en los Estatutos y creo que eso me dio una visión de la Universidad increíble, me aportó mucho y espero haber podido aportar algo en eso, espero. Se me abren nuevas puertas, oportunidades y que la voy a aprovechar muy bien y para lo que me necesiten, ustedes saben dónde encontrarme, así que estoy



Universidad de Concepción

dispuesto para lo que sea, pero creo que se abre un mundo, las oportunidades que hay que salir a buscar y en eso estoy ahora, buscando cómo voy a seguir para adelante; así, que gracias a todos y ha sido un placer haber compartido; pese a que nos queda hasta fin de mes, pero ahora creo que oficialmente ha sido muy bueno, nos hemos hecho amigos con varios, inclusive hasta de familia, así que agradezco toda esta gran oportunidad que tuve de haber estado acá, creo que soy privilegiado en eso, gracias”. (Se producen aplausos)

5.- Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas para entregar las felicitaciones a la Decana de la Facultad de Enfermería por su reelección y el reconocimiento al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, también por su aporte al Consejo.

Agrega un punto adicional y es una solicitud para este Consejo Académico, en relación a que se pueda ver la posibilidad de incorporar en el siguiente Consejo Ordinario un punto sobre seguridad. Es un tema que preocupa a su Facultad enormemente porque ella está en la puerta de entrada de donde se generan todos estos conflictos; cree que es un tema, donde se debe abordar y proponer en conjunto soluciones que permitan mejorar los aspectos de seguridad. Aduce, que desafortunadamente o lamentablemente, posterior al evento que ocurrió de lesión de una persona por bala, afuera de la Facultad de Humanidades y Arte, en el baño del zócalo de la Facultad de Ciencias Biológicas del Arco, hubo un inicio de reyerta entre personas externas que son las que están ahí en la esquina, y que afortunadamente no pasó a mayores, si no se hubiese tenido la preocupación de estar pendiente de ello. Precisa, que eso está en frente de la sala de estudiantes de bioingeniería, al lado de los laboratorios que ellos utilizan y afortunadamente, no paso nada, pero se podría haber contado otra cosa mucho más compleja. Entonces señala, es una preocupación, sobre todo también en el sector del cerro, donde hay una oscuridad bastante importante a la salida, cuando ya los estudiantes se retiran de la osteoteca, por ejemplo, o del personal que se retira de los laboratorios un poco más tarde de las 6:30 hrs. Por lo tanto, cree que es un tema que se debiese abordar en el Consejo, discutirlo y proponer medidas adicionales a lo que se informó previamente por el señor Rector.

Sra. Vicerrectora en relación a lo solicitado anteriormente, señala que no puede comprometer lo de la sesión de Julio del Consejo Académico ya que los puntos de Tabla los define el Rector en función de plazos y materias, pero de todas maneras se va a considerar como punto de tabla e informa, que el día martes en la tarde el Rector hizo un recorrido por todo el sector patrimonial, por así decirlo, desde el Arco hasta la Biblioteca con los guardias a partir de las 7 de la tarde, para que estuviera oscuro a fin de mostrarle a los encargados de seguridad donde había que establecer mejor luminaria. Connota, que es un tema que se sigue abordando, desde cuidemos nuestro campus, que sigue coordinándolo la Jefa de Gabinete que se ha avanzado en cámaras en reconocimiento facial, pero es mucho mejor que sea un punto de Tabla para que se informe en profundidad y se vea que otras medidas se pueden tomar.

6.- Decano de la Facultad de Agronomía para manifestar una preocupación planteada ayer por la Jefa de Carrera de Concepción por el tema de la salud mental de los estudiantes y de cómo ellos, jefes de carrera y jefas de carrera, pueden abordar esos temas, sin verse afectados, aduciendo: “me dice, para mi súper complicado poder conversar con alguien que se intentó suicidar ¿Cómo abordo yo eso? ¿Cómo puedo yo capacitarme o que alguien me diga cómo tomar esos puntos, para no verme afectada y para preguntar o conversar con la persona de forma que no perjudique o que no le afecte también a la persona?”. Indica, que es una petición, si está esa



Universidad de Concepción

posibilidad de poder generar algún curso, taller, para los jefes de carrera en específico, y así, ella mandó un comunicado a todos los jefes de carrera de las facultades, para que lo conversaran con sus respectivas Decanas y Decanos, para justamente apoyar esta petición.

Sra. Vicerrectora en relación a lo planteado, indica que seguramente ello revela falta de información; existe un curso de la DISE para todos los Jefes de Carrera, también está abierto para profesores y profesoras que tienen otros roles y que están en contacto directo con las y los estudiantes. También están las actividades del “UdeC te acompaña” de la DISE y por lo tanto toma nota para que la Directora o Subdirectora de DISE se comunique directamente con la Jefa de Carrera y le cuente lo que hay y ella pueda inscribirse porque efectivamente, por algo se tiene formación especializada las personas que trabajan en esta materia y a ella no le corresponde saber y hacerse cargo de buenas a primeras; pero se tienen dispositivos de atención, se han reforzado las horas de S.O.S.; y se tiene un programa preventivo de trabajo integral y comunitario.

7.- Decano de la Facultad de Ingeniería para unirse primeramente a los saludos de la Decana de la Facultad de Enfermería por su reelección, y se seguirá compartiendo con ella en la Comisión de Fácil Despacho y también, se une a los saludos del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y en lo personal, fue un grato privilegio compartir con él estos dos años y se dirige directamente a él, dando muchas gracias por los aprendizajes.

Se refiere luego a una noticia que ocurrió en su Facultad esta semana, el día lunes donde se tuvo una final de un concurso de emprendimiento que financia un inversionista americano; esta fue su segunda versión y hubo mucha satisfacción, porque en un proceso que comenzó en su segunda versión el año pasado, en el mes de noviembre se tuvo 128 grupos postulando, por los distintos procesos de selección que se hicieron, llegaron a la final 12 grupos. El concurso estaba abierto a distintas facultades de la Universidad en esta segunda versión y el inversionista cuyo nombre es Chris Klaus, que tiene una historia bien singular, ya que, para generar su fortuna, eligió a seis grupos para darles una significación que es básicamente un concurso que se desarrolla totalmente en inglés, en el cual Chris y su equipo hacen una serie de preguntas a los estudiantes, eligen a 6 y los 6 recibieron una inversión de parte de él, de 25.000 dólares. Son 6 grupos, de los cuales dos son liderados por alumnas de Ingeniería Civil Industrial y una alumna del Magíster de Ingeniería Civil en Informática, el resto son estudiantes de Ingeniería Civil, Electrónica, Ingeniería Civil Eléctrica, Ingeniería Civil Industrial también, Ingeniería Civil Biomédica, termina siendo una actividad bastante profesional y los estudiantes entran en el segundo ciclo, ellos reciben este monto de plata, de dinero y Chris Klaus, el nombre del inversionista, les pone una meta de venta, por decirlo de alguna forma, es una meta de venta, tiene que vender una cierta cantidad de sus productos, de su tecnología y él invierte después, una vez que se cumpla 125 000 dólares en los estudiantes. Como es la segunda versión, los tres ganadores del año pasado, de los tres, uno ya cumplió la meta de los 125 000 dólares y los otros dos, están a punto de cumplirla, en los tres grupos del año pasado, un grupo era liderado por una alumna de Ingeniería Civil Electrónica y los otros dos, uno era Ingeniero Civil Electrónico y el otro era Ingeniero Civil Industrial. Entonces, ha permitido, primero, estar muy contentos, porque este es un trabajo, un equipo liderado por el programa kimbox, en interacción con todo el equipo en Estados Unidos de Chris Klaus, que estuvo acá, y quedaron muy contentos porque los estudiantes de la Universidad de Concepción son capaces de pararse en escenario



Universidad de Concepción

global. El año pasado el comentario que se les hizo, era que los planteamientos, eran de negocios tecnológicos que apuntaban a la zona, casi a la plaza de armas en forma amistosa, les dijeron, por cierto, empática, para que se corrigiera y este año ya los estudiantes plantean soluciones globales y se defienden muy bien en inglés, a pesar de que hace 6 meses atrás muchos decían que no lo iban a hacer, que tenían miedo, que les daba mucho nervio y demás. Destaca, que el premio también incluye que ellos van a Estados Unidos, están en Atlanta, interactúan con el equipo de Chris Klaus, donde son corregidos y donde van pasando a otros niveles; tienen muchos mentores, se quedan en la residencia emprendedores que él tiene en Atlanta instalada y a la Facultad los tiene muy, muy contentos porque ha sido un esfuerzo bastante grande; y se han recibido gratos comentarios de otras universidades amigas y otras no tan amigas, pero muy gratos comentarios y una frase que les dijeron ellos, que escogieron trabajar con nosotros y bueno, y otra universidad en Chile que ahora trabaja con ellos, porque les identifican como las universidades con mayor capacidad tecnológica en Latinoamérica o una de las que tienen mayor capacidad tecnológica en Latinoamérica. Lo cual habla muy bien de la UdeC; y de repente, como que se es muy auto flagelantes y se olvida de las cosas buenas que se tienen como el talento de los estudiantes en la Universidad de Concepción, cuando, primero es notable y cuando es bien canalizado y se dan oportunidades como esta, crece aún más a lugares que realmente no se imagina.

Sra. Vicerrectora entrega las felicitaciones al Decano de la Facultad de Ingeniería.

8.- Sra. Directora del Campus Los Ángeles, para sumarse a las felicitaciones de la Decana de la Facultad de Enfermería por su reelección y también agradecer al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, quien es un una persona muy comprometida y fue uno de los pocos Decanos que cuando recién llegó, si tuvo la oportunidad de trabajar con él y conversar un poco más, así que realmente le desea el mayor de los éxitos en todo lo que venga.

Señala, que quería compartir con el Consejo Académico, que el día de ayer se cumplió un hito importante para lo que es el plan maestro del Campus Los Ángeles. Resalta que ellos generaron la presentación participativa del resultado final de la fase cuatro, y se está pronto de terminar este plan maestro, queda solamente la fase 5, que ya es afinar los últimos detalles; fue bastante participativa; estuvieron presente los 3 estamentos, de todas las carreras, estuvo también la gente de enfermería, se tuvo un auditorio bastante concurrido; y, el personal de Dupla Austral, que son los que están llevando adelante este plan maestro, estuvieron presente e hicieron una muy sólida presentación, así que se está muy contento; tuvo buenas acogidas, muchas interacciones, preguntas al respecto, que obviamente van a permitir afinar lo que va a ser la etapa final y se espera que este plan maestro pueda ver la luz a mediados de agosto finalmente, a fin de seguir avanzando con este gran megaproyecto para el Campus Los Ángeles de la Universidad de Concepción.

Sra. Vicerrectora entrega las felicitaciones por el trabajo que se está realizando y por la buena convocatoria.

9.- Sr. Secretario General para proceder a distribuir la Memoria de la Corporación 2023 a los Decanos y Decanas que no la recibieron en la última Junta de Socios de la Corporación.




DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.

1. Acta de la sesión Ordinaria N° 03-2024 del 18 de abril de 2024. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
2. Nota VR N° 714-2024 de 13 de mayo de 2024 de Vicerrectoría, y sus documentos adjuntos, sobre propuesta de modificación del Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud. Informado en el Punto 2.b. N° 1 de la Tabla. Comisión Fácil Despacho.
3. Nota VR N° 693-2024 de 7 de mayo de 2024 de Vicerrectoría, y sus documentos adjuntos, sobre propuesta de modificación del Programa de Especialidad en Endodoncia. Informado en el Punto 2.b. N° 2 de la Tabla. Comisión Fácil Despacho.
4. Informe de Asesoría Jurídica A.J. N° 1.008-2024 de 30 de mayo de 2024 y sus documentos adjuntos, sobre Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de la Universidad de Concepción. Informado en el Punto 3 de la Tabla.
5. Documento denominado "Propuesta 2024 de Definiciones de Jerarquías y Requisitos para Promoción Cuerpos Académicos, modificada tras acuerdos preliminares del CA 02.5.24". Informado en el Punto 4 letra b) de la Tabla.
6. ORD.: N° 7955 del Ministerio de Educación, sobre nuevas cuotas para mujeres en carreras STEM por la vía centralizada. Visto en el Punto 5 de la Tabla.
7. Documento denominado "Reglamento Ingreso Especial más Mujeres UdeC +MUdeC". Visto en el Punto 5 de la Tabla.
8. Nota VR N° 695-2024 de 7 de mayo de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de creación del Programa de Doctorado en Astronomía, dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Visto en el Punto 6 de la Tabla letra a).
9. Nota VR N° 757-2024 de 29 de mayo de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de creación del Programa de Doctorado en Cuidados de la Salud, dependiente de la Facultad de Enfermería. Visto en el Punto 6 de la Tabla letra b).

Se termina la sesión a las 13:15 horas.


MARCELO TRONCOSO ROMERO
SÉCRETARIO GENERAL


PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
RECTORA SUBROGANTE